

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
UNIDAD DE DEFENSA CIVIL													
001	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS y CENTROS COMERCIALES. Base Legal: a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014) b) Ley N° 28976, Art. 9° (05/02/2007) c) TUO de la Ley N° 27444 Art. 122° (22/03/2017) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9° (numeral 9.1 incisos a y b). Art. 19° (numeral 19.1), Art. 34° (numeral 34.1).	a) Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. b) Pago de derecho de trámite. Notas: a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	D.J.	1.1926	48.30			X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
002	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post) Base Legal a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014) b) Ley 28976, Art. 9° (05/02/2007) c) TUO de la Ley 27444 Art. 122° (22/03/2017) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9° (numeral 9.1 incisos a y b). Art. 19° (numeral 19.1), Art. 34° (numeral 34.1).	a) Solicitud de levantamiento de observaciones b) Pago de derecho de trámite. Notas: a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	S/F	0.8074	32.70			X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
003	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	a). Solicitud de Inspección b) Copia de plano de ubicación. c) Copia de planos de arquitectura (Distribución) d) Copia de protocolos de pruebas de operatividad y	S/F	2.4765	100.30			X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.										
	<p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014)</p> <p>b) Ley 28976, Art. 9° (05/02/2007)</p> <p>c) TUO de la Ley 27444 Art. 122° (22/03/2017)</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9° (numeral 9.1 incisos a y b). Art. 19° (numeral 19.1), Art. 34° (numeral 34.1).</p>	<p>mantenimiento de los equipos de seguridad.</p> <p>e) Copia del plan de seguridad.</p> <p>f) Copia de certificado vigente de Medición de Resistencia del Pozo a tierra.</p> <p>g) Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponde</p> <p>h) Pago por derecho de trámite</p> <p>Notas:</p> <p>a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>										Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
004	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014)</p> <p>b) Ley 28976, Art. 9° (05/02/2007)</p> <p>c) TUO de la Ley 27444 Art. 122° (22/03/2017)</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 9° (numeral 9.1 incisos a y b). Art. 19° (numeral 19.1), Art. 34° (numeral 34.1).</p>	<p>a) Solicitud de levantamiento de observaciones</p> <p>b) Pago de derecho de trámite.</p> <p>Notas:</p> <p>a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	S/F	2.2247	90.10			X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía	Recurso de Apelación Alcaldía
005	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014)</p> <p>b) Ley 28976, Art. 9° (05/02/2007)</p>	<p>a). Solicitud de Inspección</p> <p>b) Copia de plano de ubicación.</p> <p>c) Copia de planos de arquitectura (Distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas.</p> <p>d) Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas.</p> <p>e) Copia de plano de señalización y rutas de evacuación.</p>	S/F	12.7481	516.30			X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía	Recurso de Apelación Alcaldía
												Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
												Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A														
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
	<p>c) TUO de la Ley 27444 Art. 122° (22/03/2017)</p> <p>d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 10° (numeral 10.3), Art. 24° (numeral 24.1), Art.26° (Numeral 34.1), Art. 40°.</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S 058-2014-PCM.</p>	<p>f) Copia de Plan de Seguridad.</p> <p>g) Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad.</p> <p>h) Copia de constancias de mantenimiento de calderas, cuando corresponda.</p> <p>i) Copia de certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra</p> <p>j) Copia de los Certificados de conformidad emitidos por OSINERMINING., cuando corresponda</p> <p>k) Copia de la autorización del Ministerio de cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>l) Indicar número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso (s) directo o independiente (s) desde la vía pública.</p> <p>m) Pago por derecho de trámite</p> <p>Tramos: Hasta 100 m2 Mayor a 100 m2 a 500 m2..... 15.40% de la UIT Mayor a 50 m2 a 800 m2... 17.90% de la UIT Mayor a 800 m2 a 1100 m2... 22.60% de la UIT Mayor a 1100 m2 a 3000 m2... 29.50% de la UIT Mayor a 3001 m2 a 5000 m2... 32.70% de la UIT Mayor a 5000 m2 a 10000 m2..... 41.60% de la UIT</p> <p>Notas: (a) Las Municipalidades se encuentran impedidas de solicitar la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta diligencia o copia de ITSE respectivo máximo de 24 horas de que adopte las acciones necesarias</p>										interponer recursos.	interponer recursos.	
006	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.</p> <p>Base Legal</p>	<p>a) Solicitud de levantamiento de observaciones</p> <p>b) Pago de derecho de trámite.</p> <p>Tramos: Hasta 100 m2 Mayor a 100 m2 a 500 m2..... 5.6% de la UIT</p>	S/F	5.5210	223.60				X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía	Recurso de Apelación Alcaldía
													Plazo de 15	Plazo de 15

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014) b) Ley 28976, Art. 9° (05/02/2007) c) TUO de la Ley 27444 Art. 122° (22/03/2017) d) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 10° (numeral 10.3), Art. 24° (numeral 24.1), Art.26° (Numeral 34.1), Art. 40°.	Mayor a 500 m2 a 800 m2..... 5.6% de la UIT Mayor a 800 m2 a 1100 m2..... 6.1% de la UIT Mayor a 1100 m2 a 3000 m2..... 9.2% de la UIT Mayor a 3001 m2 a 5000 m2..... 9.3% de la UIT Mayor a 5000 m2 a 10000 m2..... 9.3% de la UIT Notas: a) El administrado deberá proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.										días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
007	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO. Base Legal a) Ley N° 30230 Art. 64° (12/07/2014) b) TUO de la Ley 27444 Art. 122° (22/03/2017) c) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14). Art. 8° (numeral 8.7), Art. 12° (numeral 12.2), Art. 29°, Art. 31°, Art. 34° (numeral 34.2), Art. 40°. Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S N° 058-2014-PCM.	a). Solicitud de Inspección b) Copia de plano de ubicación. d) Copia de plano de señalización y rutas de evacuación. f) Copia de Plan de Seguridad. h) Pago por derecho de trámite Cantidad de espectadores * Hasta 3000 espectadores. Notas: a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores o quien haga las veces, deberá remitir al alcalde o autoridad que corresponde copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias. b) En caso que realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios, coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, afines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con certificado de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones vigente, solo será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones; siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos.	S/F	3.7111	150.30			X	06 días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Unidad de Defensa Civil	Recurso de Reconsideración Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.
008	DUPLICADO, DEL CERTIFICADO	a) Formato de solicitud o solicitud del Administrado, con	S/F	0.5062	20.50			X	06 días	Unidad de	Unidad de	Recurso de	Recurso de



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal a) Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14/09/2014) Art. 37.5 b) TUO de la Ley 27444 Arts. 116° y 122° (22/03/2017)	carácter de declaración jurada señalando pérdida o deterioro del certificado. b) Pago de derecho de trámite.							hábiles	Trámite Documentario	Defensa Civil	Reconsideración Alcaldía	Apelación Alcaldía
SECRETARIA GENERAL													
009	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Base Legal a) TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Arts. 116°,117°,122° y 163° (22/03/17) b) Ley 27806, Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública. (02/08/2002) c) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM (24/04/03) Art 11° d) Decreto Supremo N° 072-2003-PCM Art. 5° y 10° (07/08/2003) e) Decreto Supremo N° 070-2013-PCM Modifica al D.S. N° 072-2003-PCM (14/06/2013)	a) Formato conteniendo la siguiente información: * Funcionario Responsable a entregar la información * Datos del solicitante : Nombre y apellidos o denominación o razón social, número de documento de identidad o número de RUC, domicilio del recurrente y del representante, según corresponda, Número de teléfono y/o correo electrónico; de ser el caso. * Información Solicitada: Expresión concreta y precisa del pedido de información. * Unidad orgánica de la cual se requiere la información b) Pago del derecho de reproducción: b.1. Fotocopia tamaño A4 (unidad) b.2. Fotocopia tamaño A3 (unidad) 0.0741 de la UIT b.3. Por CD (unidad)0.0247 de la UIT Nota: En caso que la solicitud no cuente con los requisitos antes señalados, el solicitante tendrá un plazo de 48 horas para subsanarlo, en caso contrario se tendrá como no presentada. Conforme el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, la información solicitada puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada por el solicitante en caso se haya considerado dicho medio para el acceso a la información pública.	Form.	0.0049	0.20	X			07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	Recurso de Reconsideración Gerencia Municipal	Recurso de Apelación Alcaldía
	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 73° (27/05/03) b) TUO de la Ley N° 27444, Arts.	a) Solicitud simple dirigida al Alcalde. b) Pago por derecho de trámite.	S/F.	0.0247	1.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	Recurso de Reconsideración Gerencia Municipal	Recurso de Apelación Alcaldía
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
												Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	116°, 122° y 136° (20/03/2017) c) Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 7° y 10° (02/08/2002)											interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
011	BUSQUEDA DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACION DE DOCUMENTOS Base Legal a) TUO de la Ley N° 27444, 116°, 117°, 122°,136°, y 137° (20/03/2017) b) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 73° (27/05/03) c) Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 7° y 10° (02/08/2002)	a) Solicitud simple dirigida al Alcalde. b) Pago del derecho de trámite. Por documento anteriores a cinco años Por documento anteriores a diez años Por documentos anteriores a veinte años	S/F.	0.0741 0.1309 0.1975	3.00 5.30 8.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite Documentario	Secretaría General	Recurso de Reconsideración Gerencia Municipal Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL: Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro

012	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR NUEVA DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote) Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°. c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50°. e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59°,	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares. b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. e) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorias f) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación, planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, y memorias descriptivas por especialidad debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; Esta documentación debe ser presentada, también, en un archivo digital. Adjuntar en 02 ejemplares.	FUE	3.8198	154.70	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
-----	--	--	-----	--------	--------	---	--	--	-------------------------	--------------------------------	--	--	---



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017) Nota: Se tomara en cuenta los incisos i) ii) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3° numeral 2 de a Ley N° 29090												
013	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A: AMPLIACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR (Cuya edificación original cuenta con Licencia de Construcción o Declaratoria de Fabrica o de edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2) Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°. c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50°. e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59°, Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017) Nota: Se tomara en cuenta los incisos i) ii) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares. b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. e) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación, planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, y memorias descriptivas por especialidad debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; Esta documentación debe ser presentada, también, en un archivo digital. Adjuntar en 02 ejemplares. f) Copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente	FUE	2.4173	97.90	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Supremo N° 008-2013-VIVIENDA 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3° numeral 2 de a Ley N° 29090												
014	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. (Siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°. c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50°. e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59°, Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017) Nota: Se tomara en cuenta los incisos i) ii) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3° numeral 2 de a Ley N° 29090	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares. b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. e) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación, planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, y memorias descriptivas por especialidad debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; Esta documentación debe ser presentada, también, en un archivo digital. Adjuntar en 02 ejemplares. f) Copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente g) Presupuesto de obra calculado en base a cálculo de valores unitarios oficiales de edificación (actualizados a la fecha de regularización	FUE	1.2593	51.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
015	LICENCIA DE EDIFICACIÓN -	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el admi-	FUE	0.9951	40.30	X			05 (Cinco)	Unidad de	Gerencia de	Gerencia de	Recurso de

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p><u>MODALIDAD A - DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 3 PISOS DE ALTURA.</u></p> <p>(Que no cuenten con semisótanos y sótanos y no haga uso de explosivos.)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°.</p> <p>c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50°.</p> <p>e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016)</p> <p>f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59°, Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)</p> <p>Nota:</p> <p>Se tomara en cuenta los incisos i) ii) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA</p>	<p>nistrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares.</p> <p>b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>d) Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>e) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación, planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, y memorias descriptivas por especialidad debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; Esta documentación debe ser presentada, también, en un archivo digital. Adjuntar en 02 ejemplares.</p> <p>f) Carta de Seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.</p> <p>g) Presupuesto de obra calculado en base a cálculo de valores unitarios oficiales de edificación (actualizados a la fecha de regularización.</p>							días hábiles	Trámite documentario	<p>Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro</p>	<p>Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>
016	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las FFAA), DE CARÁCTER POLICIAL (PNP) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°.</p>	<p>a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables.</p> <p>b) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorias</p> <p>c) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación, planos de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad Esta documentación debe ser presentada, también, en un archivo digital (02 Ejemplares)</p> <p>d) Pago por derecho de trámite</p>	FUE	2.4741	100.20	X			5 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	<p>Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro</p>	<p>Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50°.</p> <p>e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016)</p> <p>f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59°, Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)</p> <p>Nota: Se tomara en cuenta los incisos i) ii) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA</p>											recurso.	
017	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA NUEVA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO UNIFAMILIAR / MULTIFAMILIAR (No mayor a 5 pisos y un máximo de 3000 m2 de área construida).</p> <p>Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°. c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 51° e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 60° Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)</p>	<p>a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares.</p> <p>b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que consiste inscrita la misma.</p> <p>d) Declaración Jurada de habilitación profesional.</p> <p>e) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorias</p> <p>f) Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>g) Documentación técnica (02 Ejemplares) compuesta por: * Plano de Ubicación y Localización según formato. * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad * De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompa-</p>	FUE	6.187654	250.60		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
		ñado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE Esta documentación a excepción del estudio de mecánica de suelos debe ser presentada también en archivo digital. h) Informe técnico de los revisores urbanos, de ser el caso i) Para proyectos multifamiliares, se adjunta, asimismo, póliza CAR , según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo según la Ley N° 26790. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. j) Presupuesto de obra calculado en base a cálculo de valores unitarios oficiales de edificación (actualizados a la fecha de regularización											
018	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - <u>MODALIDAD B - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE</u> (Con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso). Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°. c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 51° e) Decreto Legislativo N° 1287	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares. b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Declaración Jurada de habilitación profesional. e) Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. f) Documentación técnica (02 Ejemplares) compuesta por: * Plano de Ubicación y Localización según formato. * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad	FUE	4.3037	174.30		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	Art. 25° (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 60° Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)	* De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. Esta documentación a excepción del estudio de mecánica de suelos debe ser presentada también en archivo digital. g) Copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente h) Informe técnico de los Revisores Urbanos, de ser el caso i) Para proyectos multifamiliares, se adjunta, asimismo, póliza CAR, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo según la Ley N° 26790. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. j) En caso que el predio este sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia de reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios según corresponda. k) Presupuesto de obra calculado en base a cálculo de valores unitarios oficiales de edificación (actualizados a la fecha de regularización)												
019	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - DEMOLICIÓN <u>TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA</u> (Que cuenten con sótanos y no haga uso de explosivos). Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilita-	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares. b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que cons-	FUE	4.4691	181.00			X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>ciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°.</p> <p>c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 51°</p> <p>e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016)</p> <p>f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 60° Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)</p> <p>NOTA: En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas y edificaciones que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el MC.</p>	<p>te inscrita la misma.</p> <p>d) Declaración Jurada de habilitación profesional.</p> <p>e) Documentación técnica (02 Ejemplares) compuesta por: * Plano de Ubicación y Localización según formato. * Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad, para el caso de demoliciones parciales. * Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.</p> <p>f) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>g) Carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.</p> <p>h) En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.</p> <p>i) Presupuesto de obra calculado en base a cálculo de valores unitarios oficiales de edificación (actualizados a la fecha de regularización</p>										Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para resolver el recurso.
020	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA O REVISORES URBANOS - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA</p> <p>Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92°</p>	<p>a). Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Adjuntar 02 ejemplares.</p> <p>b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando</p>	FUE	5.2494	212.60			X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	(27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°. c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 52° e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 61° Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)	datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Declaración Jurada de habilitación profesional. e) Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. f) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorias g) Documentación técnica (02 Ejemplares) compuesta por: * Plano de Ubicación y Localización según formato. * Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), planos de Seguridad y Evacuación de ser el caso, estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad. Pago por Revisores Urbanos * De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. * Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. Esta documentación a excepción del estudio de archivo digital. h) Informe técnico de los Revisores Urbanos, de ser el caso. i) Para proyectos multifamiliares, se adjunta, asimismo, póliza CAR, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo según la Ley N° 26790. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. j) Certificación Ambiental de ser el caso. k) Estudio de Impacto Vial de ser el caso. l) Presupuesto de obra calculado en base a cálculo de valores unitarios oficiales de edificación (actualizados a la fecha de regularización)		3.6963	149.70						y Catastro	Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para resolver el recurso.
021	LICENCIA DE EDIFICACIÓN -	a). Formulario Único, debidamente suscrito por el admi-	FUE	1.9975	80.90		X		30	Unidad de	Gerencia de	Gerencia de	Recurso de



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRICOS</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°.</p> <p>c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50°</p> <p>e) Decreto Legislativo N° 1287 Art. 25° (29/12/2016)</p> <p>f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59° Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)</p>								(Treinta días hábiles)	Trámite documentario	Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
022	<p>REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 25° y 31°.</p> <p>c) Ley 30494, Art. 25°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>d) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 68°, 69° y 70°</p> <p>e) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 77° 78° y 79°, Reglamento del DL 1287 (15/05/2017)</p> <p>f) Ley N° 27157 Art. 3° (20/07/1999) Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la declaratoria de Fábrica y del Régi-</p>	FUE	3.7309	151.10			X		15 (Quince) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	men de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (20/07/1999)	<p>cipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.</p> <p>i) En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita, que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravamen.</p> <p>j) Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia, se halla sobre el costo a la fecha de de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor.</p>											
023	<p>DECLARATORIA DE FABRICA</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003)</p> <p>b) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificaciones (04/05/13). Art. 63°</p> <p>c) Ley N° 27157 Art. 27°(20/07/1999) Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común (20/07/1999)</p> <p>d) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 73°, 74°, Reglamento del DL 1287 (15/05/2017)</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:</p>	<p>a) La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>b) Búsqueda registral catastral expedida por Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales</p> <p>c) En caso el predio no esté registrado, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitación</p> <p>d) En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>1) Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>2) Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>e) Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>f) Declaración jurada, firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación.</p> <p>g) Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>h) Exhibición o copia de pago de autoavalúo vigente CD con los archivos de la documentación técnica en formatos reproducibles (DWG y Word, no PDF).</p>	FUE	2.9556	119.70			X	10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
	En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.												
024	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CERCO PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE OBRA Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50° c) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59° Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)	a) Solicitud dirigida al Alcalde. b) Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Número de la Licencia de Edificación e) Pago por derecho de Trámite.	S/F	1.6741	67.80		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
025	AMPLIACIÓN O PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN. Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 42°, 47° y 50° c) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Art. 59° Reglamento del D.L.1287	a) Solicitud dirigida al Alcalde. b) Número de la Licencia de Edificación c) Pago por derecho de Trámite.	S/F	0.9679	39.20		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
	(15/05/2017)											resolver el recurso.	recurso.	
026	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B (En unidades prediales no mayores de 5 há)s Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 16° y 31° c) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 16°, 17°, 19°, 20°, 25° y 32° d) Ley 30494, Arts. 3, 10°, 16° y 25°.°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) e) Decreto Legislativo 1287 Arts. 10°, 16°y 25° que modifica la Ley 29090 (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Arts. 16°,17°, 18°, 20° y 23° (15/05/2017)	a) Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad. Adjuntar 03 ejemplares b) Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. c) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. d) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. e) Declaración Jurada de Habilitación de los Profesionales, que suscriben la documentación técnica. f) Formulario Único de Habilitaciones Urbanas (FUHU) g) Certificado de zonificación y vías. h) Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. i) Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. j) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación y localización, plano perimétrico y topográfico georeferenciado en el sistema UTM WGS-84 del terreno; plano de trazado y lotización; plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y memoria descriptiva. Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital. Adjuntar 03 ejemplares. k) Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones. l) Certificación Ambiental, según lo dispuesto en el numeral 19.1 del art. 19 del Reglamento. m) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. n) Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos, para las Modalidades B, C o D; de ser el caso. o) Estudio de mecánica de suelos.	FUHU	9.8765	400.00			X		20 (Veinte) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/ Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		* Las declaraciones juradas mencionadas en los literales precedentes forman parte del Formulario Único.											
027	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C - D - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA POR REVISORES URBANOS O COMISIÓN TÉCNICA (Ejecución por etapas con sujeción a un planeamiento integral, con construcción simultánea que solicite venta garantizada de lotes o con venta efectiva de vivienda edificadas) Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 16° y 31° c) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 16°, 17°, 19°, 20°, 25° y 32° d) Ley 30494, Arts. 3, 10°, 16° y 25°.°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) e) Decreto Legislativo 1287 Arts. 10°, 16°y 25° que modifica la Ley 29090 (29/12/2016) f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Arts. 16°,17°, 18°, 20° y 24° (15/05/2017)	a) Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad. Adjuntar 03 ejemplares b) Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. c) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. d) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. e) Declaración Jurada de Habilitación de los Profesionales, que suscriben la documentación técnica. f) Formulario Único de Habilitaciones Urbanas (FUHU) g) Certificado de zonificación y vías. h) Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen, para dicho fin, las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. i) Declaración jurada de inexistencia de feudatarios. j) Documentación técnica compuesta por plano de ubicación y localización, plano perimétrico y topográfico georeferenciado en el sistema UTM WGS-84 del terreno; plano de trazado y lotización; plano de ornamentación de parques, cuando se requiera; y memoria descriptiva. Esta documentación debe ser presentada también en archivo digital. Adjuntar 03 ejemplares. k) Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones. l) Certificación Ambiental, según lo dispuesto en el numeral 19.1 del art. 19 del Reglamento. m) Certificado de inexistencia de restos arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. n) Informe Técnico favorable emitido por los Revisores Urbanos, para las Modalidades B, C o D; de ser el caso. o) Estudio de mecánica de suelos.	FUHU	11.8716	480.80			X	48 (Cuarentiocho) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
		<p>p) Estudio de Impacto Vial aprobado, cuando corresponda su modalidad.</p> <p>* Las declaraciones juradas mencionadas en los literales precedentes forman parte del Formulario Único.</p> <p>q) Pago por Comisión Técnica.</p> <p>Nota: La documentación Técnica debe contener el nombre, firma, colegiatura, especialidad y el sello conforme del revisor urbano.</p>		5.0370	204.00								
028	<p>RECEPCION DE OBRAS FINALES DE HABILITACION URBANA</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 16° , 17° y 19°.</p> <p>c) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 32°, 33°y 36°.</p> <p>d) Ley 30494, Arts. 10°, 16° y 19°. Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>e) Ley N°27157 Ley de regularización de Edificaciones, Declaratoria de Fábrica y Régimen de Propiedad Exclusiva y Común Art.31° (01/11/2006)</p> <p>f) Decreto Legislativo 1287 Arts. 16°y 23° que modifica la Ley 29090 (29/12/2016)</p> <p>g) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 32°, (15/05/2017)</p>	<p>FUHU</p>	4.8914	198.10		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural /	<p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Recurso de Apelación Alcaldía</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A														
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
		todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) El administrado puede solicitar la recepción parcial de las obras de habilitación urbana por etapas, siempre que se hayan ejecutado todas las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la etapa respectiva. Se puede inscribir en el Registro de Predios la etapa recepcionada, permaneciendo el área pendiente de ejecución de obras en la Partida Registral matriz.												
029	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 16°,17°,19° y 30° c) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 36° y 38° d) Ley 30494, Arts. 10° y 23°.°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) e) Ley N°27157 Ley de regularización de Edificaciones, Declaratoria de Fábrica y Régimen de Propiedad Exclusiva y Común Art.36° (01/11/2006) f) Decreto Legislativo 1287 Arts. 16°, 17°y 19° que modifica la Ley 29090 (29/12/2016) g) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 34°,35°y 36° (15/05/2017)	a) Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad. Adjuntar 03 ejemplares b) Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. c) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. d) Certificado de zonificación y vías; de ser el caso de alineamiento. e) Plano de ubicación con la localización georeferenciado en el sistema UTM WGS-84 del terreno. Adjuntar 03 ejemplares f) Plano de lotización, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano, aprobado por la municipalidad provincial. Este contendrá el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, vías, aceras, bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Adjuntar 03 ejemplares g) Plano perimétrico y topográfico del terreno, incluyen do la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. h) Memoria descriptiva, indicando las manzanas, áreas de los lotes, numeración y aportes reglamentarios. Adjuntar 03 ejemplares i) Copia legalizada notarialmente de las minutas y/o copia de los comprobantes del pago por la redención de los aportes reglamentarios que correspondan de ser el caso j) Plano que indique los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. k) Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste el nivel de ejecución y una descripción de las	FUHU	14.8173	600.10			X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural /	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>obras de habilitación urbana ejecutadas.</p> <p>l) Pago por derecho de trámite</p> <p>Adjuntar archivo digital de la documentación técnica.</p> <p>En el caso de que se cuente con resolución de estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos señalados en los literales d, e y f; debiendo presentar en su reemplazo:</p> <p>m) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.</p> <p>n) Plano de replanteo de la habilitación urbana de corresponder.</p> <p>* Las declaraciones juradas mencionadas en los literales precedentes forman parte del Formulario Único.</p>											
030	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - TODAS LAS MODALIDADES</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Arts. 10°, 16°, 17°, 19° y 23°</p> <p>c) Ley 30494, Arts. 10° y 22°.°, Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016)</p> <p>d) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 26°, (15/05/2017)</p>	<p>a) Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.</p> <p>b) Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio y CD con los archivos de la documentación técnica en formatos reproducibles (DWG y Word, no PDF).</p> <p>c) Exhibición del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>d) Copia del comprobante de pago por el derecho de Revisión de Proyectos, en modalidades C y D</p> <p>e) Copia literal de dominio expedida por el registro de predios, con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p>	FUHU	3.7358	151.30		X		20 (Veinte) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.											
031	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO (dentro de HHUU aprobada) Base Legal a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003) b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). c) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04/05/13). Arts. 29, 30° y 31° e) Ley N°27157 Ley de regularización de Edificaciones, Declaratoria de Fábrica y Régimen de Propiedad Exclusiva y Común Art.44° (01/11/2006) d) Ley 30494, Art. 3° inciso B Ley que modifica la Ley 29090, (02/08/2016) g) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Arts. 29° y 30°, (15/05/2017)	a) FUHU por triplicado debidamente suscrito. b) En caso el predio no esté registrado, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. c) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. d) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. e) Exhibición de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente f) Anexo F del FUHU por duplicado, debidamente suscrito g) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. h) Exhibición y/o copia de pago de auto avalúo vigente i) Documentación técnica (03 ejemplares) compuesta por: * Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión. * Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. * Componentes de Diseño Urbano" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE. * Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sublotos propuestos resultantes. * CD con los archivos de la documentación técnica en formatos reproducibles (DWG y Word, no PDF). Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.	FUHU	1.2593	51.00		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
032	ACUMULACIÓN DE PREDIOS Base Legal a) Ley N°27972 Art. 79° (27/05/2003) b) TUO D.S. N° 156-2004-EF Art.68°.	a) Solicitud simple dirigida al alcalde. b) Título de propiedad. Si el predio no está registrado se deberá presentar la/s escritura/s pública/s o certificado/s de posesión que acredite el derecho de acumular c) En caso el solicitante sea una persona jurídica,	S/F	1.6593	67.20		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Geren-	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	(15/11/2004) c) Ley N° 27333 de Unidades Inmobiliarias, Art.4° (30/07/2000) d) Ley N°27157 Ley de regularización de Edificaciones, Declaratoria de Fábrica y Régimen de Propiedad Exclusiva y Común. (01/11/2006) e) D.S. N°004-2011-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial (17/06/2011) f) D.S. N°022-2016-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial (24/12/2016)	se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. d) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. e) Pago de por derecho de trámite f) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. g) Exhibición y/o copia de pago de autoavalúo vigente h) Documentación técnica (03 ejemplares) compuesta por: * Plano de ubicación y localización de lotes materia de acumulación * Plano del lotes a acumular señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. * Plano de la acumulación señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de lote acumulado resultante. * Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote acumulado y de los sublotos previos. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.									cia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
033	INDEPENDIZACION O PARCELA-CION DE TERRENOS RUSTICOS UBICADOS DENTRO DEL AREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA Base Legal a) Ley N°27972 Art. 79° (27/05/2003) b) Ley N° 30494 (02/08/2016) Arts. 3° inciso 7 c) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificaciones (04/05/13). Arts. 27° y 28° d) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 27° (15/05/2017)	a) FUHU por triplicado debidamente suscrito. b) En caso el predio no esté registrado, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. c) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. d) Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. e) Exhibición de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente f) Anexo E independización de terreno rustico /habilitación urbana. g) Certificado de Zonificación y Vías expedido por la Municipalidad Provincial. h) Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. i) Documentación técnica compuesta por:	FUHU	2.4420	98.90		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
		<p>* Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM</p> <p>* Plano con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.</p> <p>* Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales.</p> <p>* Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales.</p> <p>Cuando corresponda, el Plano de parcelación identifica el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>* Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, del área independizada y del área remanente.</p> <p>En caso se solicite la independización de predios rústicos y la habilitación urbana en forma conjunta y en un procedimiento, el administrado debe presentar, además, los requisitos exigidos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p>											
034	<p>CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 27972 Arts. 73° y 79° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). Art. 14.</p> <p>c) Ley 30494 Modificatoria de la Ley 29090 Art 14° Inciso 1 (02/08/2016)</p>	<p>a) Solicitud simple dirigida al Alcalde</p> <p>b) Búsqueda registral catastral expedida por Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>c) En caso el predio no esté registrado, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>d) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>e) Plano de ubicación y localización del terreno y CD con los archivos de la documentación técnica en formatos reproducibles (DWG y Word, no PDF).</p> <p>f) Constancia de compatibilidad de uso conforme al PDU</p>	S/F	2.4889	100.80	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		vigente. g) Exhibición o copia de pago de autoavalúo vigente. h) Pago por derecho de trámite.											
035	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE DE PREDIO URBANO O RUSTICO (POSESION) Base Legal a) Ley N° 27972 Arts. 73° y 79° (27/05/2003) b) TUO D.S. 156-2004-EF Art. 68 (15/11/2004) c) Ley N° 28687 Art. 24° y 25° (22/02/2006) d) D.S. N° 17-2006-VIVIENDA Art. 27° (27.07.2006)	a) Solicitud simple dirigida al Alcalde b) Copia fedatada de Documentos públicos o privados que acrediten posesión por un tiempo mayor a cinco años hasta la actualidad: recibos de servicios, tractos sucesorios, entre otros. c) Documentación técnica (02 ejemplares y archivo digital) debidamente firmados por el profesional responsable, compuesta por: * Plano de ubicación localización y perimétrico del predio * Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio. d) Pago de derecho de trámite Nota: a) El administrado debe acercarse a la brevedad a la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro fin de programar la Inspección ocular de verificación de la documentación y la visita técnica. b) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento	S/F	0.4938	20.00	X			5 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
036	CERTIFICADO NEGATIVO DE CATASTRO Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) TUO D.S. 156-2004-EF Art. 68 (15/11/2004) c) Ley N° 27444 Art N° 44° y 45° (11/04/2001) y Modificatoria D.L. 1272 (21/12/2016). d) Ley 28294 Art. 14° (21/07/2004) e) D.L. 1288 Modifica la Ley 28294 (29/12/2016) f) D.S. N° 005-2006-JUS Art 39°, 41° y 42° (12/02/2006)	a) Solicitud simple dirigida al alcalde. b) Titulo de Propiedad. Si el predio no está registrado se deberá presentar la/s escritura/s pública/s o certificados de posesión que acredite el derecho de acumular. c) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. d) Exhibición de pago de autoavalúo vigente e) Exhibición o copia de certificado de numeración f) Copia de Plano y memoria visados georeferenciado de ubicación, localización y perimétrico del terreno más CD con información digital g) Pago por derecho de trámite.	S/F	0.8914	36.10	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
037	VISADO DE PLANOS - PARA ACCIONES JUDICIALES,	a) Solicitud dirigida al Alcalde, especificar el uso de la misma.	S/F	0.5407	21.90		X		10 (Diez) días	Unidad de Trámite	Gerencia de Infraestructura	Gerencia de Infraestructura	Recurso de Apelación

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A														
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
	<p>PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y TÍTULO SUPLETORIO.</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 27972 Art N° 73 y 79° (27/05/2003)</p> <p>b) TUO D.S. 156-2004-EF Art. 68° (15/11/2004)</p> <p>c) Ley N° 27157 Art. 21° (20/07/1999)</p> <p>Notas:</p> <p>a) El administrado deberá Indicar el término posesionario en todos los documentos del expediente donde corresponda, cuando el trámite es de prescripción adquisitiva o título supletorio</p> <p>b) El administrado debe acercarse a la brevedad a la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro a fin de programar la Inspección ocular de verificación de la documentación y la visita técnica.</p>	<p>b) Documentación técnica (03 ejemplares y archivo digital) compuesta por:</p> <p>* Plano perimétrico a escala 1/50 con indicación de medidas y ángulos</p> <p>* Plano de ubicación a escala 1/500 y de localización a escala 1/10 000 incluyendo las secciones de la vías adyacentes al precio.</p> <p>* Plano de distribución 1/100 o 1/50.</p> <p>* Memoria Descriptiva</p> <p>c) Copia literal de dominio y/o documento de propiedad</p> <p>d) Pago por derecho de trámite</p> <p>Nota:</p> <p>a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>b) La documentación deberá ser refrendada en original por un Ing. Civil o Arq. Colegiado.</p>								hábiles	documentario	<p>tura Urbano / Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro</p>	<p>tura Urbano / Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>
038	<p>CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N°27972 Art. 73° y 79° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 14° inciso 2 815/09/2007)</p> <p>c) Ley 30494 Art.14° (02/08/2016)</p> <p>d) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 5° (15/05/2017)</p>	<p>a) Solicitud simple dirigida al alcalde</p> <p>b) Búsqueda registral catastral expedida por Registros Públicos (SUNARP), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>c) En caso el predio no esté registrado, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho.</p> <p>d) En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>e) Plano de ubicación y localización del terreno georeferenciado en sistema de coordenadas UTM WGS-84 en 02 ejemplares y CD con los archivos de la documentación técnica en formatos reproducibles (DWG y Word, no PDF).</p> <p>f) Exhibición y/o copia de pago de autoavalúo vigente</p> <p>g) Pago por derecho de trámite</p>	S/F	1.2667	51.30	X				05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	<p>Gerencia de Infraestructura Urbano / Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro</p>	<p>Gerencia de Infraestructura Urbano / Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>	<p>Recurso de Apelación Alcaldía</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>
039	<p>ASIGNACION DE NUMERO DE INMUEBLE</p>	<p>SOLO PARA TERRENOS SIN CONSTRUIR</p> <p>a) Solicitud dirigida al Alcalde.</p>	S/F	0.8988	36.40		X			05 (Cinco) días	Unidad de Trámite	Gerencia de Infraestructura	Gerencia de Infraestructura	Recurso de Apelación



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) TUO D.S.156-2004-EF Art. 68 Inc. b) (15/11/2004) c) Ley de Regularización de Edificaciones Ley 27157 Art. 32 (20/07/1999) d) Ley N°29090 Ley de regularización de Habilitaciones Urbanas Art 33° (25/09/2007). e) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 49° (04/05/2013). f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 67° (15/05/2017)								hábiles	documentario	tura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	tura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
040	CERTIFICADO DE NUMERACION NUMERACIÓN Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) TUO D.S.156-2004-EF Art. 68 Inc. b) (15/11/2004) c) Ley de Regularización de Edificaciones Ley 27157 Art. 32 (20/07/1999) d) Ley N°29090 Ley de regularización de Habilitaciones Urbanas Art 33° (25/09/2007). e) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 49° (04/05/2013). f) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 Art. 67° (15/05/2017)	a) Solicitud simple dirigida al alcalde. b) Plano de ubicación y localización del terreno. c) Exhibición y/o copia de licencia de obra, licencia de edificación de ser el caso d) Exhibición y/o copia de pago de autoavalúo vigente e) Exhibir copia de Asignación de Número f) Pago por derecho de trámite	S/F	0.8914	36.10	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
041	CERTIFICADO DOMICILIARIO Base Legal	a) Solicitud simple dirigida al alcalde. b) Declaración jurada de que habita en el inmueble, c) Copia de último recibo de agua, luz u otros servicios	S/F	0.5481	22.20	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura	Gerencia de Infraestructura	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) TUO D.S.156-2004-EF Art. 68 Inc. b) (15/11/2004) c) Ley N° 28882 Ley de simplificación de la certificación domiciliaria Art. 1° (16/09/2006)	domiciliarios d) Pago por derecho de trámite									Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
042	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD E INHABITABILIDAD. Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (26/05/2003) b) TUO D.S. 156-2004-EF Art. 68° Inc. b) (15/11/2004) c) Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE Art. 5° Norma Técnica G.010, (08/06/2006)	a) Solicitud simple dirigida al Alcalde b) Título de propiedad y/o copia literal de dominio actualizada c) Plano de Ubicación y localización a escala 1/500, 1/10000 (01 copia)Plano de Distribución de la Provincia a escala 1/50 (01 copia) d) Carta de seguridad de Obra expedida por Ing. Civil o Arquitecto e) Pago por derecho de trámite	S/F	0.9852	39.90	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
043	LICENCIA DE APERTURA DE PUERTAS Y VENTANAS Base Legal. a) Ley N°27972 Art. 73°, 79° y 92° (27/05/2003) b) Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04/05/13). Arts. 63° d) D.S. 011-2017-VIVIENDA, Reglamento del D.L.1287 (15/05/2017)	a) Solicitud dirigida al Alcalde b) Copia simple de título de propiedad. c) Copia de la Licencia de Edificación d) Plano de ubicación Esc. 1/500. e) Auto avaluó al día. f) Pago por derecho de trámite.	S/F	0.4173	16.90		X		20 (Veinte) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
044	NOMENCLATURA DE CALLES Y PARQUES. Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) TUO D.S.156-2004-EF Art. 68 Inc. b) (15/11/2004)	a) Solicitud simple dirigida al alcalde b) Copia del Acta de propuesta de nombres para la calle o Parque. c) Planos de ubicación u localización d) Pago por derecho de trámite NOTA: a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema	S/F	4.4494	180.20	X			30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento,	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural Plazo de 15 días para	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	c) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25/09/07). d) D.S. N°004-2011-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial. Art 14° e) D.S. N° 04-95-MTC Reglamento de Nomenclatura Vial y Areas de Recreación Pública. Art. 10°, 11° y 12° (09.04.95).	Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.									Control Urbano y Catastro	interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
045	AUTORIZACION PARA APERTURA DE ZANJAS CON ROMPIMIENTO Y REPOSICION DE PISTAS Y VEREDAS. (para instalación de conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe) Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) Reglamento Nacional de Edificaciones RNE Art. 41° (08/06/2006) c) TUO D.S. N° 035-2006-VIVIENDA Art. 77° (08/11/2006) d) D.S. N° 004-2011-VIVIENDA Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (17/06/2011) e) D.S. N° 022-2016-VIVIENDA Art.. 4° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (24/12/2016)	a) Solicitud dirigida al Alcalde b) Copia de Documento de propiedad c) Declaración Jurada simple de compromiso de reposición. d) Croquis solicitado de lo detallado. e) Exhibición y/o copia de autoavaluo y licencia de obra. f) Inspección Técnica. g) Pago por derecho de trámite. h) Pago por derecho de autorización (metro lineal) * De tierra 0.12% de la UIT. * De concreto 0.74% de la UIT. * De Pavimento Asfáltico 3.51% de la UIT.	S/F	0.3704	15.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
046	AUTORIZACION PARA APERTURA DE HOYOS PARA INSTALACIÓN DE POSTES U OTROS EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES. Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) Reglamento Nacional de Edifica	a) Solicitud simple dirigida al alcalde. b) Plano de ubicación, localización y perimétrico; y presupuesto. c) Copia de la Resolución emitida por el Ministerio que otorga permiso al operador para prestar el servicio solo cuando se trate de Servicios de Telecomunicaciones. d) Exhibición y/o copia de Constancia de existencia de habilitación urbana emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro ó Constancia de bien público de la vía a intervenir.	S/F	1.2296	49.80	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION		
							Positivo	Negativo							
	<p>ciones RNE Art. 41° (08/06/2006)</p> <p>c) D.S. N° 004-2011-VIVIENDA Art.. 21° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. 17/06/2011)</p> <p>d) D.S. N° 022-2016-VIVIENDA Art.. 4° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (24/12/2016)</p>	<p>e) Pago de derecho de trámite.</p> <p>f) Pago por apertura de zanja. (metro lineal) : * Pago por hoyo2.96 % de la UIT.</p>										Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para resolver el recurso.		
047	<p>AUTORIZACION PARA <u>APERTURA DE ZANJAS</u> PARA INSTALACIÓN DE POSTES U OTROS EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES.</p> <p>Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) Reglamento Nacional de Edificaciones RNE Art. 41° (08/06/2006) c) D.S. N° 004-2011-VIVIENDA Art.. 21° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. 17/06/2011) d) D.S. N° 022-2016-VIVIENDA Art.. 4° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (24/12/2016)</p>	<p>a) Solicitud simple dirigida al alcalde.</p> <p>b) Plano de ubicación, localización y perimétrico; y presupuesto.</p> <p>c) Copia de la Resolución emitida por el Ministerio que otorga permiso al operador para prestar el servicio solo cuando se trate de Servicios de Telecomunicaciones.</p> <p>d) Exhibición y/o copia de Constancia de existencia de habilitación urbana emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro ó Constancia de bien público de la vía a intervenir.</p> <p>e) Pago de derecho de trámite.</p> <p>f) Pago por apertura de zanja. (metro lineal) : * De tierra 0.74 % de la UIT. * De concreto 1.23 % de la UIT. * De Pavimento Asfáltico 3.70 % de la UIT.</p>	S/F	1.2420	50.30	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Recurso de Apelación Alcaldía	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
048	<p>AUTORIZACION PARA <u>LA INSTALACIÓN DE POSTES U OTROS</u> EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES.</p> <p>Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) Reglamento Nacional de Edificaciones RNE Art. 41° (08/06/2006) c) D.S. N° 004-2011-VIVIENDA Art.. 21° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. 17/06/2011)</p>	<p>a) Solicitud simple dirigida al alcalde.</p> <p>b) Plano de ubicación, localización y perimétrico; y presupuesto.</p> <p>c) Copia de la Resolución emitida por el Ministerio que otorga permiso al operador para prestar el servicio solo cuando se trate de Servicios de Telecomunicaciones.</p> <p>d) Exhibición y/o copia de Constancia de existencia de habilitación urbana emitida por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro ó Constancia de bien público de la vía a intervenir.</p> <p>e) Pago de derecho de trámite.</p>	S/F	4.8617	196.90	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural	Recurso de Apelación Alcaldía	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	d) D.S. N° 022-2016-VIVIENDA Art.. 4° Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (24/12/2016)												
049	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO URBANO Y RURAL (Há) Base Legal: a) Ley N° 27972 Art. 73° y 79° (27/05/03) b) D.S. N°004-2011-VIVIENDA, Art.21°, Aprueban el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (17/06/2011) c) Resolución Ministerial N° 155-2006-VIVIENDA (13/06/2006)	a) Solicitud simple dirigida al alcalde b) Copia del titulo de propiedad que acredite la titularidad del predio c) Pago por derecho de trámite: Nota: Por cada Ha adicional se incrementara mas el 50% del monto establecido.	S/F	3.7284	151.00		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
050	AUTORIZACION PARA INSTALACIÓN DE TORRES DE ALTA TENSIÓN Y/O DE COMUNICACIÓN Base Legal a) Ley N° 27972 Art N° 79° (27/05/2003) b) Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (21/05/2005) c) Ley N° 30228 Ley que modifica la Ley 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones (12.07.2014) d) DS N° 003-2015-MTC. Arts. 12° y 13° (18/04/2015) e) D.S. N°011-2006-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones Norma EM.020 Instalaciones de comunicaciones. (08/05/2011) f) D.S. N°004-2011-VIVIENDA Art. 30° Reglamento de Acondicionamiento Territorial (17/06/2011)	a) El FUIT debidamente llenado y suscrito por el Solicitante, o su representante legal, solicitando el otorgamiento de la Autorización. b) Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal del Solicitante. c) Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al Solicitante para prestar el Servicio Público de Telecomunicaciones. En caso, el Solicitante sea una Empresa de Valor Añadido, debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el artículo 33° de la Ley de Telecomunicaciones y en caso sea un Proveedor de Infraestructura Pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Infraestructura Pasiva. d) El Plan de Obras acompañado de la información y documentación sustentatorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°. e) Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio. f) Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la Infraestructura de Telecomunicaciones, con una antigüedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión.De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo. g) Si el predio es de titularidad de terceros, debe presentar además copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas	FUIT	3.0049	121.70	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S./)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		notarialmente. h) En caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, el solicitante debe presentar copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condómino, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios. i) Pago por el derecho de trámite.											
051	AUTORIZACION PARA CIERRE DE LA VIA PUBLICA (con el fin) de ejecutar obras de construcción y otros similares). (Un día) Base Legal a) Ley 27972 Art 79° (27/05/03) b) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 116° y 122° (20/03/2017) c) D.S. 011-2006-VIVIENDA RNE (08/05/06) Norma A.110 d) D.S. 035-2006-VIVIENDA Art. 77° (08/11/2006)	a) Solicitud dirigida al Alcalde b) Declaración jurada de contar con Licencia de Edificación de ser el caso c) Esquema de ubicación d) Pago por derecho de trámite	S/F	0.1679	6.80	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
052	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Base Legal a) Ley 27972 Art 79° (27/05/03) b) TUO D.S.156-2004-EF Art. 68° Inc. b) (15/11/2004) c) Ley N°27157 Ley de regularización de Edificaciones, Declaratoria de Fábrica y Régimen de Propiedad Exclusiva y Común (20/07/1999) d) D.S. N°011-2006-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones (08.05.2006) e) D.S. N°004-2011-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial (17.06.2011) f) D.S. N°022-2016-VIVIENDA Reglamento de Acondicionamiento Territorial (24/12/2016)	a) Solicitud simple dirigida al alcalde. b) Copia ficha RUC. c) Copia escritura pública o contrato de alquiler d) Plano de ubicación y localización del terreno. e) Pago por derecho de trámite Nota. a) El administrado debe acercarse a la brevedad a la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro a fin de programar la Inspección ocular de verificación de la documentación y la visita técnica.	S/F	1.7284	70.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerencia de Infraestructura Urbano Rural / Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.													
053	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON UN AREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX - POST. (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 86°, numeral 1.2.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts. 7°, 8° (numeral 1), 11° y 15°</p> <p>c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271, (20/12/2016), Arts. 7°, 8° (numeral 2), 11° y 15°.</p> <p>d) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, (20/04/2017)</p> <p>e) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14/09/14) Art. 9° (numeral 9.1) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo , que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10/01/13). Art. 3° y Anexo.</p> <p>f) Ley No 30230, Ley que establece. Medidas Tributarias, Simplificación</p>	<p>a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. <p>b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito</p> <p>c) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.</p> <p>d) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. * Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento * Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura <p>Notas:</p> <p>a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. .</p> <p>b) La verificación de los alcances de la Declaración</p>	Form. D/J	1.9284	78.10		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	<p>Recurso de Apelación Alcaldía</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud. B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante de detalle o Multidisciplinaria	Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso											
054	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO. (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.03). Art. 86°, numeral 1.2. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts. 7°, 8° (numeral 1), 11° y 15° c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271, (20/12/2016),	a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito c) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. d) Requisitos especiales: en los supuestos que a continua-	Form. D/J	3.1556	127.80		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante de detalle o Multidisciplinaria	altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo											
055	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO. (La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.2.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts. 7°, 8° (numeral 1), 10, 11° y 15°</p> <p>c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271, (20/12/2016), Arts. 7°, 8° (numeral 2), 11° y 15°.</p> <p>d) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, (20/04/2017)</p> <p>e) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14/09/14) Art. 9° (9.1)</p> <p>f) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo , que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-</p>	<p>Form. D/J</p> <p>a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito</p> <p>c) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.</p> <p>d) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: * Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. * Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento * Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura</p> <p>Requisitos Especificas (anuncio luminoso - iluminado ylo toldo)</p> <p>e) Presentar las vistas siguientes: * Diseño (dibujo) del anuncio ylo toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio</p>	3.6519	147.90			X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	<p>Recurso de Apelación Alcaldía</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>PCM (10.01.13). Art. 3° y Anexo. f) Ley No 30230, Ley que establece. Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país</p> <p>A. Giros aplicables Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.</p> <p>B. Giros no aplicables 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables 4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante de detalle o Multidisciplinaria</p>	<p>ylo toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo) f) Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalaciones del anuncio g) En caso el anuncio supere el área de 12 m2 se presentará lo siguiente: documentación, refrendada por el profesional responsable. * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas * Plano de Instalaciones eléctricas, a escala conveniente</p> <p>Notas: a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. . b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa a través de la ITSE Básica realizada por la Municipalidad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m. con una altura mínima de 2.10 ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo</p>											
056	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2- CON ITSE BÁSICA EX - ANTE</p> <p>Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.2. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts. 7°, 8° (numeral 2), 11° y 15°. c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271.(20/12/2016),</p>	<p>a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de</p>	Form. D/J	2.5012	101.30		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>con un área de hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares</p> <p>6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuentan con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m2</p> <p>7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2</p> <p>8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y más de 20 máquinas eléctricas.</p> <p>B. Giros no aplicables</p> <p>Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m2) y/o por razón de su giro requieran una ITSE de detalle o Multidisciplinaria.</p>												
057	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2- CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal</p> <p>a) LOM, Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.2.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts. 7°, 8° (numeral 2), 10°, 11° y 15°.</p> <p>c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271.(20/12/2016), Arts. 7°, 8° (numeral 2), 11° y 15°.</p>	<p>a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. <p>b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito</p> <p>c) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con</p>	Form. D/J	3.4864	141.20		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	<p>Recurso de Apelación Alcaldía</p> <p>Plazo de 15 días para interponer recursos.</p> <p>Plazo de 30 días para resolver el recurso.</p>



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y traga monedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máqui-fotocopiadoras o similares.</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles. (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadora o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p> <p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similar características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 M2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección</p> <p>B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria</p> <p>1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.</p>												
061	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DEL ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	Form. D/J	6.4543	261.40		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S./.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>dificaciones de salud, templos bibliotecas, bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, e imprentas entre otros.</p> <p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área.</p> <p>4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área.</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área</p> <p>6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y traga monedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y /o un número mayor de 20 computadoras y/o máqui-fotocopiadoras o similares.</p> <p>8. Instituciones educativas de más de dos niveles. (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos por turno.</p> <p>9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o maquinas fotocopiadora o similares</p> <p>10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2 y/o con más de 20 máquinas eléctricas</p> <p>11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar</p>												
	<p>12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m2 o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similar características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 M2</p> <p>13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de</p>												

Notas:

- a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación
- b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante.
De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso
- c) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares.
- d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo
- e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	g) Ley N° 30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la Inversión en el país	<p>ción de más de dos ejemplares de la documentación</p> <p>b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso</p> <p>c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deben contar con una licencias de funcionamiento en forma corporativa, la cual podrá ser extendida favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente.</p> <p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad</p>											
063	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO	<p>a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>* Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>* Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito</p>	Form. D/J	5.9062	239.20		X		10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía
	<p>Base Legal</p> <p>a) LOM, Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.2.</p> <p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts.7°, 8° (numeral 1),9°, 10°, 11° y 15°</p> <p>c) Decreto legislativo que modifica</p>											Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10m. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.</p> <p>d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad</p>											
064	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO</p> <p>Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.2.</p>	<p>a) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: * Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su Carné de Extranjería de su representante legal. * Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. b) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en</p>	Form. D/J	6.4198	260.00			X	10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el
	<p>b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts.7°, 8° (numeral 1),9°, 10°, 11° y 15° c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271.(20/12/2016), Arts. 7°, 8°(numeral 1),9°, 10°, 11° y 15° d) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto</p>	<p>la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito c) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio. Para el caso de edificaciones con riesgo alto o muy alto, adjuntar la documentación señalada en el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. d) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: * Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional</p>										resolver el recurso.	recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		comercial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo a la normatividad vigente. e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo. d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado para solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certificado con la presentación del informe. Es obligación del funcionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad											
065	CESE DE ACTIVIDAD (Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones conjuntas) Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.3 b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Art. 12°. c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271.(20/12/2016), Art. 12° d) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20/04/2017)	a)Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción con carácter de declaración jurada, que incluya * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación * Número de Licencia de Funcionamiento * Fecha de Cese de actividades	Form. D/J	Gratuito	Gratuito		X		02 (Dos) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
066	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN GENERAL Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.3 b) Texto Único Ordenado de la Ley	a)Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción con carácter de declaración jurada, que incluya * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes	Form. D/J	0.5062	20.50		X		03 (Tres) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 (20/04/2017) c) DS. N° 156-2004-EF Aprueba TUO de la Ley de Tributación Municipal, y Modificatoria Ley N° 30230. (15/11/2004)	colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación * Número de Licencia de Funcionamiento b) Pago por derecho de trámite										recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
067	AUTORIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS: CIRCOS, JUEGOS MECANICOS Y FERIAS ARTESANALES. Base Legal: a) LOM 27972 -Arts. 82° Numeral 18 y 69° Numeral 2 (27/05/2003) b) TUO Ley de Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF. (15/11/2004) c) Ley 27276, Arts. 1°, 2°, 4°, 5° y 7° (01/06/2000), d) Ley 29168, Art. 1° (01/01/2008). e) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14/09/14), Art. 10° inciso (e)	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) RUC vigente con actividad comercial c) Poder de representatividad d) Copia del contrato de local (de ser el caso), e) Copia de declaración jurada del Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos (registro de boletaje), f) Constancia ITSE * g) Declaración jurada de no exceder los ruidos permisibles, h) Pago por derecho de trámite administrativo * Un día antes del Espectáculo. NOTA: Es por el lapso de 07 días.	Form. D/J	6.1333	248.40		X		05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
068	AUTORIZACION TEMPORAL PARA FERIAS EVENTUALES, CARNAVALES FERIAS ESCOLARES, ALASITAS, FERIA PATRONAL, ANIVERSARIO. (En zonas reguladas)	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Croquis de ubicación, c) Constancia ITSE * d) Pago por derecho de trámite administrativo * Corresponde a 03 mts. Lineal NOTA: * Hasta Veinte (20) días como máximo.	Form. D/J	0.6444	26.10	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
069	AUTORIZACION PARA COLOCACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO FIJO (Letreros) Base Legal: a) LOM 27972 (27/05/2003), Arts. 79° y 86° b) TUO Ley de Tributación Municipal	a) Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción con carácter de declaración jurada, que incluya * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes	Form. D/J	0.8519	34.50	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	D.S. 156-2004-EF. (15/11/2004)	colectivos; o, tratándose de personas naturales que actuen mediante representación b) Precisar el número de Registro de Licencia de funcionamiento con su fecha pertinente, c) Pago por derecho de trámite administrativo. NOTA: * Hasta dos (02) metros como máximo										recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
070	AUTORIZACION DE INSTALACIÓN SI DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TIPO PANELES, PANTALLAS, MURALES Y OTROS (Anual / m2) Base Legal: a) LOM 27972 (27/05/2003),Arts. 79° y 86° b) TUO Ley de Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF. (15/11/2004)	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Número de Licencia de Funcionamiento. c) Fotomontaje del elemento de publicidad exterior y/o de equipamiento urbano, en la cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalará el elemento, d) Diseño del anuncio indicando leyenda, medidas y colores, e) Cálculo de la estructura e instalaciones, cuando se trate de paneles monumentales, firmado por el profesional responsable, f) Descripción de las instalaciones eléctricas en el caso de avisos luminosos, iluminados y de proyección. g) Póliza de seguros de responsabilidad civil, en caso de paneles monumentales, h) Autorización escrita del propietario del bien en donde se colocará el elemento de publicidad, en caso de no ser propietario se presentará la autorización correspondiente, i) Licencia de construcción de ser el caso, j) Pago por derecho de trámite administrativo.	Form. D/J	1.3136	53.20	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
071	AUTORIZACION TEMPORAL PARA ACADEMIAS Base Legal a) LOM, Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 86°, numeral 1.2. b) Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Ley N° 28976 (05/02/07). Arts.7°, 8° (numeral 1),11° y 15° c) Decreto legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Decreto Legislativo N° 1271.(20/12/2016), Arts. 7°, 8°(numeral 2),9°, 11° y 15° d) Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, Decreto Supremo N° 046-2017-PCM (20/04/2017) e) Reglamento de Inspecciones	a)Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción con carácter de declaración jurada, que incluya * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actuen mediante representación b) Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada. c) Resolución de Autorizaciones de funcionamiento de la Institución por el sector competente d) Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad e) Pago por derecho de trámite	Form. D/J	1.9679	79.70	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>ciones, Decreto Supremo N° 058-014-PCM (14/09/14), Art. 9° (Numeral 9.1)</p> <p>f) Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Decreto Supremo N° 006-2013-PCM (10/01/13). Art. 3° y anexo</p>												
072	<p>RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION DE COMERCIANTES</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27/05/03). Arts. 43°, 84°, numeral 2.2, b) Código Civil Arts. 80° y 81° c) Constitución Política del Perú Art. 2° Inciso 13,17 d) TUO de la Ley 27444 Arts. 115°, 116° y 122°.</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de declaración jurada señalando nombre del peticionario, número de DNI.</p> <p>b) Copia del DNI de los miembros de la Junta Directiva de la organización</p> <p>c) Estatuto y Acta de Aprobación.</p> <p>d) Acta de Elección del Órgano Directivo.</p> <p>e) Nómina de los miembros de la Organización.</p> <p>f) Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la Organización.</p> <p>g) Otro acervo documental, gráfico y fuentes de registro. pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización, de ser el caso.</p> <p>h) Pago por derecho de trámite administrativo</p> <p>• Los documentos señalados en los incisos c), d), e), serán presentados en copias autenticadas por el Fedatario Municipal o legalizadas por Notario Público.</p>	Form. D/J	1.3160	53.30			X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
073	<p>CONSTANCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27/05/03). Arts. 43°, 83° b) TUO Ley de Tributación Municipal D.S. 156-2004-EF. c) TUO de la Ley N° 27444, Arts. 116° y 122°</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Alcalde,</p> <p>b) Número de Licencia de Funcionamiento.</p> <p>c) Pago por derecho de trámite administrativo</p>	Form. D/J	0.4864	19.70			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
074	PERMISO Y/O RENOVACIÓN DE OPE RACIÓN PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS A NIVEL INTERDISTRITAL a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17° (08/10/99). c) D.S.N° 017 -2009-MTC. Arts. 25°, 55°, 59°. (22/04/2009). d) DS.N° 009-2015-MTC. (24/09/2015) e) D.S. N° 015-2017-MTC (21/06/17)	a) Solicitud con carácter de Declaración jurada. b) Vigencia de poder (Gerente). c) Copia de Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica, inscrita en Registros Públicos. d) Copia de Certificado de SOAT o CAT vigente e) Copia RUC activo y comprobante de pago PDT f) Estudio de mercado. g) Logotipo y color identificatorio de la Empresa en Foto. h) Cuadro Directivo. i) Nómina vehicular (Documentado). j) Croquis e información de la ruta: Origen, destino, itinerario, distancia, tiempo aproximado de viaje, frecuencias, horario de salida. k) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite nte cuando correspondan) l) Pago por derecho de trámite.	S/F	1.6815	68.10		X		07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
075	INSPECCION VEHICULAR Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) D.S.N° 017 -2009-MTC. Arts. 55° y 64° (22/04/2009). d) DS.N° 009-2015-MTC. (24/09/2015) e) D.S. N° 015-2017-MTC (21/06/17)	a) Solicitud con carácter de Declaración Jurada. b) Vigencia de poder (Gerente). c) Copia de Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica, inscrita en Registros Públicos. d) Copia de Certificado de SOAT o CAT vigente e) Copia RUC activo y comprobante de pago PDT f) Estudio de mercado. g) Logotipo y color identificatorio de la Empresa en FOTO. h) Cuadro Directivo. i) Nómina vehicular (Documentado). j) Croquis e información de la ruta: Origen, destino, itinerario, distancia, tiempo aproximado de viaje, frecuencias, horario de salida. k) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emite nte cuando correspondan) l) Pago por derecho de trámite.	S/F	0.9284	37.60		X		07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
076	TARJETA DE CIRCULACION Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) D.S.N° 017 -2009-MTC. Arts. 55°	a) Solicitud con carácter de Declaración jurada. b) Vigencia de poder (Gerente). c) Copia de Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica, inscrita en Registros Públicos. d) Copia de Certificado de SOAT o CAT vigente e) Copia RUC activo y comprobante de pago PDT f) Estudio de mercado. g) Logotipo y color identificatorio de la Empresa en FOTO. h) Cuadro Directivo. i) Nómina vehicular (Documentado).	S/F	2.4691	100.00		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	y 64° (22/04/2009). d) DS.N° 009-2015-MTC. (24/09/2015)	j) Croquis e información de la ruta: Origen, destino, itinerario, distancia, tiempo aproximado de viaje, frecuencias, horario de salida. k) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emittente cuando correspondan) l) Pago por derecho de trámite.										Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para resolver el recurso.
077	PERMISO DE OPERACIÓN PARA UNIDADES MOVILES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. (Taxi y Mototaxi) Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en	a) Solicitud con carácter de Declaración Jurada. b) Vigencia de poder (Gerente). c) Copia de Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica, inscrita en Registros Públicos. d) Copia de Certificado de SOAT o CAT vigente e) Copia RUC activo y comprobante de pago PDT f) Estudio de mercado. g) Logotipo y color identificatorio de la Empresa en FOTO. h) Cuadro Directivo. i) Nómina vehicular (Documentado). j) Croquis e información de la ruta: Origen, destino, itinerario, distancia, tiempo aproximado de viaje, frecuencias, horario de salida. k) Número de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emittente cuando correspondan) l) Pago por derecho de trámite.	S/F	1.5012	60.80		X		07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
	Vehículos Menores. (28/10/99) d) D.S. N° 016-2009-MTC. Art. 5° (22/04/2009). e) D.S. N° 017-2009-MTC. Art. 11°, 16°, 20°, 25°, 27°, 28°, 37°, 41°, 52°, 55°. (22/04/2009). f) D.S. N° 055-2010-MTC. Art. 14°. (02/12/2010) g) D.S. N° 015-2017-MTC (21/06/17)	ular de los vehículos que integran la flota que se presenta y el Centro de Inspección Técnica Vehicular emittente cuando correspondan) l) Pago por derecho de trámite.											
078	INSCRIPCION DE VEHICULOS MENORES (Tarjeta de Propiedad) Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 3°. c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Arts. 1° y 3° (28/10/99) d) D.S. N° 055-2010-MTC. Art. 23°.	a) Solicitud con carácter de Declaración jurada. (Inscr. Vehic. Menores). b) Factura, boleta de venta, transferencia y/o D. J. c) Derecho de Pago según detalle. - Triciclo. - Bicicleta.	S/F	0.2025 0.1210	8.20 4.90		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A														
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo	Negativo						
	(02/12/2010)													
079	PLACAS DE VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 3°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Arts. 1° y 3° (28/10/99) d) D.S. N° 016-2009-MTC. Art. 266° (22/04/2009). e) D.S. N° 055-2010-MTC. Art. 23°. (02/12/2010)	Placas de vehículos menores no motorizados: a) Solicitud con carácter de Declaración Jurada b) Factura o boleta de venta. c) Pago por derecho de trámite.	S/F	0.1926	7.80			X		05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
080	RECONOCIMIENTO DE CONSTITUCION DE EMPRESA DE TRANSPORT	a) Solicitud con carácter de Declaración jurada. b) Vigencia de poder (Gerente).	S/F	2.4938	101.00			X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
	Base Legal a) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Arts. 76° y 81° (27/05/03). b) Código Civil Arts. 80° y 81° c) Constitución Política del Perú Arts. 2° (Inciso 13,17), 59° y 80°	c) Copia de Escritura Pública de Constitución de la persona jurídica, inscrita en Registros Públicos. d) Copia de Certificado de SOAT o CAT vigente e) Copia RUC activo y comprobante de pago PDT f) Estudio de mercado. g) Cuadro Directivo. h) Nómina vehicular (Documentado). i) Croquis e información de la ruta: Origen, destino, itinerario, distancia, tiempo aproximado de viaje, frecuencias, horario de salida. j) Pago por derecho de trámite.												
081	AMPLIACION O MODIFICACION DE RUTA (Válido por 4 años). Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) D.S. N° 017-2009-MTC. Art. 11°, 20°, 25°, 55°y 60°, (22/04/2009). d) D.S. N° 015-2017-MTC (21/06/17)	<u>Ampliación de Ruta:</u> a) Solicitud de carácter de declaración jurada. b) Croquis de propuesta de ampliación de ruta. c) Estudio de mercado. d) Pago por derecho de trámite. <u>Modificación de Ruta:</u> a) Solicitud de carácter de declaración jurada. b) Croquis de ruta a modificar. c) Estudio de mercado. d) Pago por derecho de trámite.	S/F	4.7852	193.80			X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
082	CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE VEHICULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES. Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Arts. 1° y 3° (28/10/99)	a) Solicitud de carácter de declaración jurada. b) Pago por derecho de trámite./ por unidad. * Vehículos Motorizados. * Vehículos No Motorizados0.14% de la UIT.	S/F	0.8123	32.90			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
083	INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Certificado de vigencia de poder (Gerente).	S/F					X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
	Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Arts. 1° y 3° (28/10/99) d) D.S. N° 017-2009-MTC. Art. 25° y 65° (22/04/2009). e) D.S. N° 015-2017-MTC.(21/06/17)	c) Documentación vehicular. d) Certificado de inspección vehicular vigente. e) Pago de derecho por unidad. e.1) Servicio de transportes de personas o carga. e.2) Servicio de taxis. e.3) servicio de mototaxis.		4.2938	173.90								
084	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULOS NO MOTORIZADOS Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Arts. 3° y 17°. (08/10/99).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en Registros Públicos. c) Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica d) Copia simple de la Tarjeta de propiedad e) Copia simple de certificado del SOAT o CAT vigente por cada vehículo ofertado f) Declaración jurada de no tener antecedentes penales y policiales. g) Pago por derecho de trámite	S/F	1.0099	40.90			X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S./)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. Arts. 1° y 3° (28/10/99) d) D.S. N° 017-2009-MTC. Arts. 4°, y 14° (22/04/2009).											resolver el recurso.	recurso.
085	RENOVACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION VEHICULOS MENORES NO MOTORIZADOS. (Anual) Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Arts. 3° y 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Vigencia de poder actualizada. c) Copia der certificado de SOAT o CAT vigente. d) Copia de tarjeta única de circulación e) Pago por derecho de trámite	S/F	0.2889	11.70		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulacióm Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el
	Vehículos Menores. Arts. 1° y 3° (28/10/99) d) D.S. N° 017-2009-MTC. Art. 65°, (22/04/2009). e) D.S. N° 055-2010-MTC. Art. 4 y 16° . (02/12/2010)											recurso.	
086	AUTORIZACION TEMPORAL PARA PRESTAR SERVICIO URBANO, INTERURBANO , EN RUTAS DONDE EXISTE DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE CARGA SERVICIO DE TAXI COMO PERSONA NATURAL. (Mensual) Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) D.S. N° 017-2009-MTC. Arts. 25°, 44°, 45° y 49°(22/04/2009). d) D.S. N° 015-2017-MTC.(21/06/17)	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Copia tarjeta de propiedad. c) Copia de certificado de SOAT vigente. d) Certificado de inspección vehicular vigente. e) RUC prestación de servicio de transporte. f) Pago por derecho por vehículo mensual. f.1) Transporte de personas o carga. f.2) Servicio de taxi individual.	S/F	0.9383 0.4346	38.00 17.60			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulacióm Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el
087	PERMISO EVENTUAL POR CINCO (5) DIAS PARA VEHICULOS HABILITADOS O AUTORIZADOS.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada, en la que se indique que la prestación del servicio mediante la autorización eventual no afectará el servicio de transporte autorizado. b) Información respecto de las características del servicio a	S/F	0.3259	13.20			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) D.S. N° 017-2009-MTC. Arts. 25° y 44°. (22/04/2009). d) D.S. N° 015-2017-MTC.(21/06/17)	prestar, precisando el (los) vehículo(s) habilitado(s) que lo realizarán, el plazo del mismo, la fecha y punto de partida del vehículo en origen y en destino, las escalas a realizar, c) Copia de certificado SOAT vigente del vehículo con el que se realizará el servicio. d) Pago por derechos de trámite Administrativos vigente.									Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
088	AUTORIZACION PARA DISTRIBUCION DE MERCANCIAS EN VEHICULOS EN GENERAL. (Mensual/En horario establecido) Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Copia tarjeta de propiedad. c) Copia de certificado de SOAT vigente. d) RUC prestación de servicio de transporte. e) Licencia de conducir. f) Certificado de inspección vehicular. g) Pago por derecho de trámite.	S/F	0.4469	18.10			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.
	Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) D.S. N° 016-2009-MTC. Arts. 21°, (22/04/2009). d) D.S. N° 017-2009-MTC. Arts. 3°, 40°, 45° y 54°. (22/04/2009).											Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
089	DUPLICADO DE STICKER O DE TARJETA UNICA DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS. Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Pago por derecho de trámite. * Sticker * Tarjeta Unica de Circulación	S/F	0.3136 1.2469	12.70 50.50			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 30 días para resolver el recurso.
090	AUTORIZACIÓN PARA NO PRESTAR SERVICIO POR TREINTA (30) DIAS. Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Tarjeta única de circulación original. c) Pago por derecho de trámite por unidad.	S/F	0.3407	13.80			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17° (08/10/99).										de Transporte y Circulación Vial	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
091	MODIFICACION DE REGISTRO Y/O SUSTITUCION VEHICULAR Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Certificado de vigencia de poder (Gerente). c) Acta de aprobación de alta y baja vehicular de la empresa. d) Tarjeta de circulación original del vehículo anterior. e) Documentación del vehículo que va a sustituir. f) Recibo de pago por derecho de trámite. g) Inspección técnica vehicular.	S/F	0.4198	17.00		X		07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.
	b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17° (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. (28/10/99) d) D.S. N° 017-2009-MTC. Art. 64°, (22/04/2009).										Vial	interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
092	LIBRE DE INFRACCIONES Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. (28/10/99) d) D.S. N° 016-2009-MTC. Art. 288°, (22/04/2009). e) D.S. N° 017-2009-MTC. Art. 11°, (22/04/2009).	a) Exhibir tarjeta de propiedad. b) Exhibir licencia de conducir. c) Pago de derechos por trámite / por unidad	S/F	0.2049	8.30		X		07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
093	INCREMENTO DE FLOTA EN VEHICULOS MENORES. Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°.	Incremento de flota de Vehículos Menores Motorizados: a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Copia de tarjeta de propiedad. c) Certificado de inspección vehicular vigente. d) Declaración jurada de no tener antecedentes Penales	S/F	1.1531	46.70		X		30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	(27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. (28/10/99) d) D.S. N° 055-2010-MTC. Art. 4°. 13° y 14°. (02/12/2010)	y Policiales. e) Copia de SOAT o CAT f) Pago de derecho de trámite por unidad. Incremento de flota de Vehículos Menores no Motorizados: a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Copia de tarjeta de propiedad. c) Declaración jurada de no tener antecedentes Penales y Policiales. d) Pago de derecho de trámite por unidad.		0.8099	32.80						y Circulación Vial	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
094	SUSTITUCION DE FLOTA EN VEHICULOS MENORES.	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Vigencia de Poder actualizada c) Copia de tarjeta de propiedad expedida por SUNARP.	S/F	0.3556	14.40			X	15 (Quince) días	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 17°. (08/10/99). c) Ley N° 27189 Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores. (28/10/99) d) D.S. N° 055-2010-MTC. Art. 4°. 13° y 14°. (02/12/2010)	d) Tarjeta única de circulación original del vehículo saliente. e) Copia de SOAT vigente. f) Certificado de inspección vehicular vigente. g) Pago de derecho de trámite por unidad.							hábil		Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
095	AUTORIZACION PARA USO DE VÍA PÚBLICA O INTERFERIR EL TRÁNSITO Base Legal a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03). b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre . (08/10/99). c) D.S. N° 016-2009-MTC. Arts. 14°, 15° y 16° (22/04/2009).	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Pago de derecho de trámite por unidad.	S/F	0.5012	20.30			X	03 (Tres) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
096	LICENCIA DE CONDUCIR PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS	CATEGORIA I NO MOTORIZADOS Y CATEGORIA II MOTORIZADOS. a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Edad mínima 18 años.	S/F	0.9827	39.80			X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	<p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03).</p> <p>b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 16°. literal g. (08/10/99).</p> <p>c) D.S. N° 016-2009-MTC. Art. 107° (22/04/2009).</p> <p>d) D.S. N° 007-2016-MTC. Arts. 4° y 9°. (23/16/2016)</p>	<p>c) Primaria completa.</p> <p>d) Certificado Médico de Aptitud Psicosomática o psicológico.</p> <p>e) Certificado de Aprobación de Exámenes de normas de tránsito.</p> <p>f) Aprobar examen de manejo para la categoría.</p> <p>g) Pago por derechos de trámite</p>									Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
	<p>e) D.S. N° 018-2016-MTC Ampliacion de las Disposiciones Complementarias Transitorias Decimo Segundo (17/09/2016).</p> <p>f) D.S. N° 026-2016-MTC Art. 4° (04/01/2017).</p>												
097	<p>LIBERACION DE VEHICULOS MOTORIZADOS, NO MOTORIZADOS Y BIENES DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS</p> <p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Arts. 73°, 81°. (27/05/03).</p> <p>b) Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 16°. literal g. (08/10/99).</p> <p>c) D.S. N° 016-2009-MTC. Arts. 299° 301° y 303°. (22/04/2009).</p> <p>d) O.M. N° 012-2015-MC-MPM/A</p>	<p>a) Solicitud dirigida al Alcalde</p> <p>b) Copia del Acta de internamiento y situación del vehículo o acta de internamiento y situación del bien.</p> <p>c) Comprobante del pago por la papeleta de infracción</p> <p>d) Constancia de gravamen vehicular de Melgar</p> <p>e) Certificado de gravamen policial.(jorden judicial)</p> <p>f) Copia de tarjeta de propiedad.</p> <p>g) Carta poder legalizada para representantes.</p> <p>h) Declaración Jurada de responsabilidad vehicular con firma legalizada. (para el caso de persona distinta del propietario)</p> <p>i) Copia de SOAT.</p> <p>j) Cancelación de los servicios de guardianía y/o remolque por grúa.</p> <p>k) Copia de la Resolución que declare fundado el recurso impugnativo presentado, cuando sea el caso.</p> <p>l) Original y copia del oficio o documento del juzgado, fiscalía, Ejecutor Coactivo que dispone la liberación.</p> <p>m) Copia de la liquidación por derecho de guardianía y grúa.</p> <p>n) Copia del comprobante de pago por orden de libertad. (derecho de tramite)</p> <p>Pago por depósito Municipal (Diario):</p> <p>* Vehículos No Motorizados (bicicletas, triciclos o similares) 0.2% de la UIT.</p> <p>* Vehículos Motorizados (Motos, Moto Taxi, Moto Carga, ciclomotores, y/o similares).....0.3% de la UIT.</p>	S/F	0.2642	10.70		X		05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local/ Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Recurso de Apelación Alcaldía
												Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		<p>Pago de Remolque vehicular con Grúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Motos, Moto Taxi, ciclomotores, bicicletas, triciclos similares..... 1% de la UIT. * Automóviles, camionetas y vehículos automotores de hasta 3000 Kg. De peso 3.3% de la UIT. * Camiones, ómnibus, semirremolque, maquina especial y vehículo automotor con más de 3000 Kg. de peso..... 5% de la UIT. 											
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA													
098	INSCRIPCION DE CONTRIBUYENTES POR INCORPORACION O TRANSFERENCIA DE PREDIO EN EL SISTEMA DE RENTAS	<p>a) Solicitud dirigida al Alcalde por propietario</p> <p>b) En caso de persona jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Escritura Pública del representante legal o certificado de vigencia de poder • Copia fedatada o legalizada de la escritura de constitución y de la ficha de información registrada en SUNAT <p>c) En caso de representación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta poder otorgando poder para realizar la inscripción, con firma legalizada <p>d) Documentos a presentar en copia fedatada o legalizada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por compra – Venta: Minuta • Por permuta o dación en Pago: Minuta • Por anticipo de legítima o donación: Escritura pública o copia literal de dominio • Por sucesión intestada: Escritura pública o copia literal de dominio o declaratoria de herederos inscritos en SUNARP • Por testamento: Según el tipo de testamento con las formalidades de ley o copia literal de dominio • Por independización de predio: Declaratoria de fábrica 	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Recurso de Apelación Alcaldía
	<p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 69° (27/05/2003)</p> <p>b) D. S. N° 156-2004-EF. Art. 14° (b).(15/11/2004)</p>											Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
099	BENEFICIO POR REDUCCION DE 50 UITs DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTAS Y ADULTO MAYOR)	<p>PENSIONISTAS</p> <p>a) Presentar solicitud - declaración jurada firmada por el solicitante o representante legal.</p> <p>b) Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.</p> <p>c) En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. (Gratuito)</p> <p>d) Exhibir el original y presentar copia simple de la resolución o documento que le confiere la calidad de pensionista, de ser el caso.</p> <p>e) Exhibir el original y presentar copia simple de las dos últimas boletas de pago o liquidación de pensión (ingreso bruto no mayor a 1 UIT), de ser el caso.</p> <p>f) Exhibir el original y presentar copia simple de partida de so. matrimonio en caso de sociedad conyugal, de ser el caso</p> <p>g) Exhibir el original y presentar copia simple de documento de propiedad.</p> <p>h) Presentar certificado negativo y/o positivo de propiedad emitido por la SUNARP y/o Declaración Jurada de Único predio.</p>	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Recurso de Apelación Alcaldía
	<p>Base Legal</p> <p>a) Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades Art. 69° (27/05/2003)</p> <p>b) Ley de Adulto Mayor Ley 30490, Primera Disposición Complementaria (21.07.2016)</p> <p>c) Decreto Legislativo N° 776 Art. 19° (01/01/1994)</p> <p>d) D. S. N° 156-2004-EF. Arts. 14°. 17 y 19°. (15/11/2004)</p> <p>e) TUO de la ley N° 27444 Arts. 136° y 137° (20/03/2017)</p>											Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		ADULTO MAYOR. a) Presentar solicitud - declaración jurada firmada por el solicitante o representante legal. b) Exhibir el documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso. c) En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad. (Gratuito) d) Exhibir el original y presentar copia simple de partida de matrimonio en caso de sociedad conyugal, de ser el caso.											
		e) Exhibir el original y presentar copia simple de documento de propiedad. f) Presentar certificado negativo y/o positivo de propiedad emitido por la SUNARP y/o Declaración Jurada de Único predio.											
100	RECTIFICACION DE DATOS GENERALES: NOMENCLATURA DE PREDIO, NOMENCLATURA DE NUMERACION MUNICIPAL, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE Y AUMENTO O DISMINUCION DE VALORES Base Legal a) TUO de la Ley N° 27444 Art. 122° (20/03/2017) b) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 69° (27/05/2003). c) D.S. N° 156-2004-EF, Art. 3, (15/11/2004)	a) Solicitud con carácter de declaración jurada b) Documento sustentatorio según sea el caso c) Copia de escritura pública u otro documento que sustente la rectificación d) Para el caso de incremento de área, presentar escritura de aclaración de área e) Pago por derecho de trámite f) Para el caso de incremento de área, presentar escritura de aclaración de área	S/F	0.7407	30.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
101	COMPENSACION, CONSOLIDACION O DEVOLUCION DE PAGOS INDEBIDOS EN EXCESO (Excepto por error administrativo) Base Legal a) TUO de la Ley N° 27444 Art. 122° (20/03/2017) b) Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades Art. 69° (27/05/2003). c) D.S. N° 156-2004-EF, Art. 3°, (15/11/2004)	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Documento sustentatorio según sea el caso c) Pago por derecho de trámite NOTA: Excepto por error atribuible a la Municipalidad	S/F	Gratuito	Gratuito			X	10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
102	PRESCRIPCION DE LA DEUDA TRIBUTARIA Base Legal	a) Solicitud en formato, b) Copia de escritura pública, minuta, c) Mostrar la última declaración jurada de auto avalúo u otro documento que acredite la propiedad, en caso de	S/F	1.1086	44.90			X	10 (Diez) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria	Recurso de Apelación Alcaldía



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	a) Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades Art. 69° (27/05/2003). b) TUO de la Ley N° 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) c) D.S.N° 133 -2013-EF y modificatoria TUO del Código Tributario Arts. 43°,47° y 92°.(22.06.2013)	vehículos adjuntar tarjeta de propiedad. d) Pago por derecho de trámite administrativo										Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	
103	CERTIFICACION DE DECLARACION JURADA DE AUTOEVALUO Y PAGO DE TRIBUTOS Base Legal: a) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 115° y 122° (20/03/2017) b) Ley N° 27972 Art N° 70° (26/05/2003) c) D.S. 156-2004-EF. Art. 70° (15/11/2004)	a) Solicitud con carácter de declaración jurada. b) Pago por derecho de trámite NOTA: Estar al día en sus pagos.	S/F	0.7407	30.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
104	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS Base Legal a) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 115° y 122° (20/03/2017) b) Ley N° 27972 Art. N° 70° (26/05/2003) c) D. S. 133-2013-EF. Art 36° (22/06/2013).	a) Solicitud en formato b) Carta de garantía (Mayores a 10 UIT) c) Copia de recibo de agua o luz. d) Contrato de alquiler (en caso de ser inquilino). e) Copia de tarjeta de propiedad en caso de vehículos. f) Liquidación de deuda del área correspondiente. g) Exhibir original de Documento de Identidad	S/F	0.4667	18.90		X		03 (Tres) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
105	BUSQUEDA Y CERTIFICACION DE NCADEUDO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Base Legal: a) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 115° y 122° (20/03/2017) b) Ley N° 27972 Art. N° 70° (26/05/2003) c) D. S. 133-2013-EF. Arts. 92° y	a) Solicitud dirigida al Alcalde. b) Documento sustentatorio que acredite ser propietario de ser el caso. c) En caso de representación, carta poder legalizada. d) Pago por derecho de trámite	S/F	0.7407	30.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	131° (22/06/2013)											Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para resolver el recurso.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte - Biblioteca Municipal

106	EMISION DE CARNÉ DE LECTOR	a) Dos (02) fotografías b) Datos Personales	S/F	0.0568	2.30	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal a) Constitución Política del Perú, Arts. 74° y 195° b) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 69° (27/05/2003). c) D.S. N° 156-2004-EF, Art. 66°, (15/11/2004)	c) Pago por derecho de trámite										Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
107	DUPLICADO DE CARNÉ DE LECTOR	a) Una (01) fotografía b) Pago por derecho de trámite	S/F	0.0494	2.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal a) Constitución Política del Perú, Arts. 74° y 195° b) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 69° (27/05/2003). c) D.S. N° 156-2004-EF, Art. 66°, (15/11/2004)											Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo - Unidad de Participación Ciudadana

108	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE (BARRIOS, URBANIZACIONES,	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, con sus respectivos DNIs. d) Fichas de dirigentes, e) Plano de ubicación y perimétrico, f) Padrón del vecindario, g) Pago por derecho de trámite	S/F	1.7333	70.20	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Participación y Protección de Grupos en Riesgo	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal a) Constitución Política del Perú. Art. 2° numeral 13° (30/12/93) b) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 115° y 122°, (20/03/2017) c) Ley N° 27972 Arts. 73° numeral 5 y 84° (27/05/2003)											Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el	

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
												resolver el recurso.	recurso.
109	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Base Legal	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, con sus respectivos DNIs. d) Fichas de dirigentes,	S/F	0.7383	29.90	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15
	a) Constitución Política del Perú. Art.2° numeral 13° (30/12/93) b) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 115° y 122°, (20/03/2017) c) Ley N° 27972 Arts. 73° numeral 5 y 84° (27/05/2003)	e) Croquis de ubicación, f) Padrón de beneficiarios y/o socios, g) Pago por derecho de trámite									Participación y Protección de Grupos en Riesgo	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
110	RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Base Legal	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Copia del acta de constitución. c) Copia de acta de elección del órgano directivo, con sus respectivos DNIs. d) Fichas de dirigentes, e) Pago por derecho de trámite	S/F	0.7383	29.90	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Participación y Protección de Grupos en Riesgo	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
	a) Constitución Política del Perú. Art. 2° numeral 13° (30/12/93) b) TUO de la Ley N° 27444 Arts. 115° y 122°, (20/03/2017) c) Ley N° 27972 Arts. 73° numeral 5 y 84° (27/05/2003)										Participación y Protección de Grupos en Riesgo	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL: Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo - DEMUNA													
111	CONCILIACIÓN DE ALIMENTOS, TENENCIA Y RÉGIMEN DE VISITAS Base Legal	a) Copia del Documento de Identidad del solicitante y menores b) Acta de Nacimiento de menores	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Participación y Protección de Grupos en Riesgo DEMUNA	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
	a) Constitución Política del Perú. Art. 4° (30/12/93) b) Ley N° 27972 Art. 84° (27/05/2003) c) Ley 27337, Arts. 42° y 45° Código del Niño y Adolescente											Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
112	RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA FILIACION	a) Acta de Nacimiento de menores b) DNI de los Padres, para su identificación	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y	Gerencia de Desarrollo Humano y	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Base Legal a) Constitución Política del Perú. Art .4° (30/12/93) b) Ley N° 27972 Art. 84° (27/05/2003) c) Ley 27337, Arts. 42° y 45° Codigo del Niño y Adolescente								hábiles		Social /Sub Gerencia de Participación y Protección de Grupos	Social Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
	del Niño y Adolescente										en Riesgo DEMUNA	recurso. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
113	NORMAS DE CONDUCTA Base Legal a) Constitución Política del Perú. Art .4° (30/12/93) b) Ley N° 27972 Art. 84° (27/05/2003) c) Ley 27337, Arts. 42° y 45° Codigo del Niño y Adolescente	a) Copia del Documento de Identidad del solicitante y menores b) Copia del Acta de Nacimiento o Acta de nacimiento del agraviado	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Participación y Protección de Grupos en Riesgo DEMUNA	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL:Sub Gerencia de Registro Civil

114	INSCRIPCION DE PARTIDA DE NACIMIENTOS - INSCRIPCION ORDINARIA Base Legal: a) Código Civil y modificatoria Art. 20° y 21° (25/07/84) b) Constitución Política del Perú, Art. 2° (30/12/93) c) Ley No. 28720, (25/04/2006) d) Ley No. 26497, Arts. 8° y 42° (12/07/95) e) Ley 29462, Art. 2° (28/11/2009) f) D.S. No. 015-98-PCM. Arts. 25°, 32°, 67° y 98° (25/04/98)	a) Certificado de nacido vivo, expedido por profesional e institución de salud competente, b) Exhibición de documentos de identidad de los declarantes, c) Copia certificada de acta de matrimonio (cuando declara un solo cónyuge) d) Para el hijo nacido fuera del vínculo matrimonial, podrá o no revelar el nombre del progenitor para la composición de los apellidos	Formulario	Gratuito	Gratuito	X			02 (Dos) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
115	INSCRIPCION DE PARTIDA DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO PARA MENORES DE 18 AÑOS FUERA DE PLAZO. Base Legal:	a) Solicitud (en formato aprobada por la RENIEC), debe contener los datos necesarios para la identificación del menor. b) Los que corresponda a la inscripción ordinaria c) Documentos de identidad y parentesco con el menor, d) Certificado de nacido vivo o documento similar o cualquiera de los siguientes documentos:	Formulario	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	a) Código Civil y modificatoria Art. 20° y 21° (25/07/84) b) Constitución Política del Perú, Art. 2° (30/12/93)	* Partida de bautismo. * Certificado de matrícula escolar u otro. * Declaración jurada suscrita por dos personas en presencia del registrador									Civil	días para interponer recursos.	interponer recursos. Plazo de 30
	c) Ley No. 28720, (25/04/2006) d) Ley No. 26497, Arts. 8° y 42° y 47°. (12/07/95) e) Ley 29462, Art. 2° (28/11/2009) f) D.S. No. 015-98-PCM. Arts. 26°, 32°, 67° y 98° (25/04/98)	* Declaración jurada del o de los solicitantes de no haber tramitado la inscripción en ningún otro registro										Plazo de 30 días para resolver el recurso.	días para resolver el recurso.
116	INSCRIPCION DE PARTIDA DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO PARA MAYORES DE 18 AÑOS FUERA DE PLAZO Base Legal: a) Código Civil y modificatoria Art. 20° y 21° (25/07/84) b) Constitución Política del Perú, Art. 2° (30/12/93) c) Ley No. 28720, (25/04/2006) d) Ley No. 26497, Arts. 8° y 42° y 49°. (12/07/95) e) Ley 29462, Art. 2° (28/11/2009) f) D.S. No. 015-98-PCM. Arts. 27°, 32°, 67° y 98° (25/04/98)	a) Solicitud (en formato aprobada por la RENIEC), debe contener los datos necesarios para la identificación del menor. b) Los que corresponda a la inscripción ordinaria c) Documentos de identidad y parentesco con el mayor (en caso intervengan los padres debidamente autorizados por el titular). d) Certificado de nacido vivo o documento similar o cualquiera de los siguientes documentos: * Partida de bautismo. * Certificado de matrícula escolar u otro. * Declaración jurada suscrita por dos personas en presencia del registrador	Formulario	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
117	APERTURA DE PLIEGO, CALIFICACION DE EXPEDIENTE PARA MATRIMONIO CIVIL. Base Legal: a) Código Civil, Arts. 234°,244° y 264° (25/07/84) b) Ley No. 27118 Art. 2° (23/05/99), c) Ley No. 27201 Art.1° (14/11/99). d) Ley No. 26497 Arts. 7° y 43° (12/07/95) e) D.S.No. 015-98-PCM, Arts. 3° y 43° (25/04/98),	Para Mayores de Edad: a) Solicitud (formato), b) Partida de nacimiento de ambos (vigencia de 60 días), c) Copia de documentos de identidad, d) Certificado de salud pre nupcial expedido por el Ministerio de salud u otra área de salud (con vigencia de 60 días), e) Certificado domiciliario acreditando residencia en el distrito de Ayaviri f) Certificado de soltería para contrayentes nacidos en otras jurisdicciones g) Publicación de edicto o dispensa de publicación (después de la calificación), h) Pago de derecho de calificación En caso de ser divorciado: a) Presentar los mismos requisitos para mayores de edad , en lo que fuere pertinente b) Partida de matrimonio con anotación marginal de la sentencia de divorcio, c) Inventario judicial, con intervención del Ministerio Público, de los bienes que esté administrando pertenecientes a sus hijos o declaración jurada que no tiene hijos bajo su patria potestad o de que éstos no tienen bienes.	Formulario	0.6025	24.40			X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
							Positivo						Negativo
		aptos											
118	CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL.	a) Solicitud de matrimonio dirigido al Sr. Alcalde	Formulario					X	30	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal: a) Código Civil, Arts. 234°, 244° y 265° (25/07/84), b) Ley No. 27118 Art. 2° (23/05/99), c) Ley No. 27201 Art.1° (14/11/99). d) Ley No. 26497 Arts. 7° y 43° (12/07/95) e) D.S.No. 015-98-PCM, Arts. 3°, 43° y 46° (25/04/98)	b) Partida de nacimiento original de los contrayentes. c) Copia de documentos de identidad de ambos d) Certificado de salud pre nupcial expedido por el MINSA , o ESSALUD e) Certificado domiciliario de los contrayentes f) Certificado de soltería de los contrayentes en caso de haber nacido fuera de la localidad g) Dos testigos o Padrinos mayores de edad. h) Fotocopias legalizada de los DNI de los Testigos i) Derecho de Pago: * En el Local Municipal y en horario de trabajo * En el Local Municipal fuera del horario de trabajo días sábado, domingo o feriado * En domicilio o club social * En el día en casos especiales							(Treinta) días hábiles			Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	
119	INSCRIPCION DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO Y/O MASIVO. (incluye apertura de expediente y celebración)	a) Solicitud adjuntando los mismos requisitos del matrimonio ordinario, b) Requisitos o excepciones que establezca la Ordenanza Municipal correspondiente.	Formulario	Gratuito	Gratuito			X	30	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal: a) Código Civil, Arts. 234°y 244° (25/07/84), b) Ley No. 27118 Art. 2° (23/05/99), c) Ley No. 27201 Art.1° (14/11/99). d) Ley No. 26497 Arts. 7° y 43° (12/07/95) e) D.S.No. 015-98-PCM, Arts. 3°, 43° y 46° (25/04/98)								(Treinta) días hábiles			Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	
120	INSCRIPCION DE MATRIMONIO DEL PERUANO REALIZADO EN EL EXTRANJERO	a) Solicitud del o los contrayentes nacionales, indicando domicilio en Ayaviri b) Copia de partida de matrimonio del país donde se celebró, visado por el Consulado Peruano en el lugar de origen y l egalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, traducida al castellano de ser el caso, c) Copia simple del DNI vigente, d) Certificado de domicilio actual, e) Copia de pasaporte, f) Pago por derecho de trámite administrativo. NOTA: Plazo de 90 días de haber ingresado al país	Formulario	0.5901	23.90			X	05	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía
	Base Legal: a) Ley No. 27444, Art 106° (11/04/2001). b) Ley No. 26497 Art. 44° (12/07/95) c) D.S.No. 015-98-PCM, Art.. 47° (25/04/98).								(Cinco) días hábiles			Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	
121	INSCRIPCION DE MATRIMONIO EN INMINENTE PELIGRO DE MUERTE U OTRO.	a) Solicitud adjuntando los mismos requisitos del matrimonio ordinario en lo que fuere pertinente, b) Copia certificada del acta de celebración de matrimonio	Formulario	1.2370	50.10			X	05	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y	Gerencia de Desarrollo Humano y	Recurso de Apelación Alcaldía
									(Cinco) días				



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
		ante el párroco o el religioso ordinario,									Social /Sub	Social	
	Base Legal: a) Código Civil, Art. 268° (25/07/84), b) Ley No. 27118 Art. 2° (23/05/99), c) Ley No. 27201 Art.1° (14/11/99). d) Ley No. 26497 Arts. 7° y 43° (12/07/95) e) D.S.No. 015-98-PCM, Arts. 3°, 43° y 46° (25/04/98)	c) Presentar el expediente dentro del año de celebrado el matrimonio, d) Pago por derecho de trámite administrativo.									Gerencia de Registro Civil	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
122	RETIRO DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) D.S.No. 015-98-PCM, (25/04/98)	a) Solicitud de los contrayentes, indicando causal, b) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.2938	11.90			X	02 (Dos) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
123	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL. Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Código Civil, Art. 250° y 252° (25/07/84)	a) Solicitud de los contrayentes, indicando domicilio en el Distrito de Ayaviri b) Señalar causal razonable para dispensa, c) Acta de nacimiento de hijos de se el caso d) Pago por derecho de trámite administrativo	S/F	0.4938	20.00			X	02 (Dos) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
124	RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION POR ORDEN JUDICIAL O POR ESCRITURA PUBLICA NOTARIAL. Base Legal: a) Ley No. 26497 Arts. 55° y 56°	a) Parte u oficio judicial o notarial, a.1) Oficio judicial anexando copia certificada de la sentencia y/o resolución judicial, con resolución o constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada, a.2) Parte notarial con escritura pública correspondiente, b) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.9926	40.20			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	(11/07/95) b) Ley 26662, Competencia Notarial. Título II (06/11/96) c) Ley No. 26497 Arts. 55° y 56° (12/07/95) d) D.S.No. 015-98-PCM, Art 5°, 22° (25/04/98).											recursos.	Plazo de 30 días para resolver el recurso.
125	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ERROR Y/O OMISION EN PARTIDAS ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR. (Nacimiento, Defunción y Matrimonio) Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley 26497 (12/07/95), c) D.S.No. 015-98-PCM, Arts. 71°, 72° y 73° (25/04/98).	a) Solicitud del titular y/o representante legal, señalando los errores y/o omisiones, NOTA.- La rectificación procede cuando existan documentos de sustento en el archivo de la Municipalidad.	S/F	Gratuito	Gratuito			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
126	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ERROR Y/O OMISION EN PARTIDAS NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR. (Nacimiento, Defunción y Matrimonio) Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley 26497 (12/07/95), c) D.S.No. 015-98-PCM, Arts. 71°, 72° y 73° (25/04/98).	a) Solicitud del titular y/o representante legal señalando los errores y/o omisiones. b) Copia certificada de nacimiento de los padres o partida de bautismo cuando esté con fecha antes de 14/11/1936. c) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.5037	20.40			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
127	INSCRIPCION DE ADOPCIONES JUDICIAL, NOTARIAL Y/O ADMINISTRATIVAS POR NACIONALES. Base Legal: a) Código Civil, Arts. 238°, 377°, 378° y 379° (25/07/84) b) Ley 26497, Art. 44° (11/07/95), c) Ley No. 26981, Art- 18° (03/10/98) d) Ley 26662, Arts. 21° y 22°	a) Parte u oficio judicial, notarial o administrativa, a.1) Oficio judicial anexando copia certificada de resolución judicial de adopción, con constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada, a.2) Parte notarial con escritura pública correspondiente, a.3) Resolución administrativa de la Secretaría Técnica de Adopciones - MINDES, b) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.9926	40.20			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30
	(06/11/96) e) D.S.No. 015-98-PCM, Art. 39°. (25/04/98).											Plazo de 30 días para resolver el	días para resolver el recurso.

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
128	INSCRIPCION DE ADOPCIONES JUDICIAL, NOTARIAL Y/O ADMINISTRATIVAS POR EXTRANJEROS. Base Legal: a) Código Civil, Arts. 238°, 377°,378° y 379° (25/07/84) b) Ley 26497 , Art. .44° (11/07/95) , c) Ley No. 26981, Art- 18° (03/10/98) d) Ley 26662,Arts. 21° y 22° (06/11/96) e) D:S.No. 015-98-PCM, Art. 39°. (25/04/98).	a) Parte u oficio judicial, notarial o administrativa, a.1) Oficio judicial anexando copia certificada de la sentencia y/o resolución judicial de adopción, con resolución o jconstancia de haber quedado consentida o ejecutoriada, a.2) Parte notarial con escritura pública correspondiente, a.3) Resolución administrativa de la Secretaría Técnica de Adopciones - MINDES, b) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	1.2370	50.10			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
129	NSCRIPCION ORDINARIA DE DEFUNCIONES (Muerte natural o violenta) Base Legal: a) Código Civil (25/07/84) b) Ley No. 26497 Art- 42° (12/07/95), c) D:S.No. 015-98-PCM- Arts. 49° y 50° (25/04/98).	a) Certificado de defunción expedido por el médico u otro profesional competente (muerte natural), b) DNI o partida de nacimiento del occiso o pasaporte o carné de extranjería (muerte natural y violenta), c) Exhibicion del DNI del declarante d) Copia certificada de protocolo o certificado de necropsia otorgado por médico legista, en caso de ser muerte violenta, e) Copia certificada de oficio que autoriza a médico donde no hay médico legista (muerte violenta).	S/F	0.9481	38.40	X			02 (Dos) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
130	RECONOCIMIENTO Y FILIACIÓN DE PATERNIDAD O MATERNIDAD Y EXPEDICIÓN DE NUEVA PARTIDA (Mandato Judicial, Testamento, Escritura Pública y/o en Registro Civil). Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley No. 29032,Numeral 1 (05/06/07), c) Ley 26497. Art. 44° (12/07/95), d) D.S.No. 015-98-PCM. Art. 36° (25/04/98).	a) Copias certificadas del mandato judicial, o documento notarial o testamento. b) Declaración Jurada de ser padre o madre biológica (solicitud administrativa) de corresponder. c) Declaración Jurada de la madre en caso no esté el nombre del padre(solicitud administrativa) de corresponder. d) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.4988	20.20			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
131	INSCRIPCION DE DEFUNCION FETAL Base Legal: a) Código Civil (25/07/84)	a) Certificado de defunción fetal b) Acreditar su identidad y parentesco	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub	Gerencia de Desarrollo Humano y Social	Recurso de Apelación Alcaldía

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	b) Ley No. 26497 Art- 42° (12/07/95), c) D:S.No. 015-98-PCM- Arts. 49° y 50° (25/04/98).										Gerencia de Registro Civil	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
132	CERTIFICACION Y/O CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL (SOLTERÍA, CASADO, VIUDEZ) U OTRO HECHO REGISTRABLE Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley 26497- Arts 45° y 58° (12/07/95) c) D.S.No. 015-98-PCM. Arts. 4° , 62° y 64° (25/04/98) d) R.N° 934-2005-JEF-RENIEC (Aprueban Formatos de extractos de inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones que serán de uso obligatorio a nivel nacional	a) Solicitud dirigida al Alcalde, con carácter de declaración Jurada. b) Partida de defunción en caso de viudez. c) Pago por derecho de trámite	S/F	0.5185	21.00	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
133	NSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN Y DEFUNCIÓN FETAL (Con carácter de pobreza) Base Legal: a) Código Civil (25/07/84) b) Ley No. 26497 Art- 42° (12/07/95), c) D:S.No. 015-98-PCM- Arts. 49° y 50° (25/04/98).	a) Certificado de defunción expedido por el médico u otro profesional competente (muerte natural), b) DNI o partida de nacimiento del occiso o pasaporte o carné de extranjería (muerte natural y violenta), c) Exhibición del DNI del declarante d) Copia certificada de protocolo o certificado de necropsia otorgado por médico legista, en caso de ser muerte violenta, e) Copia certificada de oficio que autoriza a médico donde no hay médico legista (muerte violenta). f) Certificado de defunción fetal de ser el caso.	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
134	ANOTACIONES TEXTUALES Y/O MARGINALES POR MANDATO JUDICIAL Y/O NOTARIAL Base Legal: a) Código Civil (25/07/84)	a) Oficio de juzgado solicitando la inscripción. Anexando copia certificada d la resolución judicial que contiene el mandato, con su correspondiente constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada b) Parte notarial con escritura pública correspondiente. c) Resolución administrativa correspondiente.	S/F	0.9975	40.40			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A													
N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	b) Ley No. 26497 Art- 44° (12/07/95), c) D:S.No. 015-98-PCM- Arts.68° y 70° (25/04/98).	d) Pago por derecho de trámite.									Civil	días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
135	COPIA CERTIFICADA DE PARTIDAS. (copia fiel del original) Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley 26497- Art 45° (12/07/95) c) D.S.No. 015-98-PCM. Arts. 4° y 62° (25/04/98)	a) Solicitud verbal y orden de pago, b) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.1309	5.30	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
136	VISACION DE PARTIDAS POR EL ALCALDE Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 115°, 116° y 122° (20/03/2017) b).Ley No. 27972, Art. 87 (27.05.2003), c) Ley 26497- Art 58° (12/07/95) d) D.S.No. 015-98-PCM. Arts. 4° y 62° (25/04/98)	a) Presentar partida a ser visada b) Pago por derecho de trámite administrativo.	S/F	0.3136	12.70			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
137	EXPEDICION GRATUITA DE ACTAS DE NACIMIENTO PARA: * EL SERVICIO MILITAR.	Para Servicio Militar: a) Solicitud, (sólo se expide en fecha de convocatoria).	S/F	Gratuito	Gratuito	X			05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía
	* EXPEDICION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO. * EXPEDICION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA TRAMITACION DE DNI. Base Legal: a) Ley No. 29462.Art. 2° (28.11.2009)	Expedición de Primera Acta de Nacimiento: a) Es automático. Expedición de la Copia Certificada del Acta de Nacimiento para Trámite de DNI: a) Solicitud dirigida al Alcalde		Gratuito	Gratuito						Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el	Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el

"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	b) D.S.No. 015-98-PCM. Art.98° (25/04/98)											resolver el recurso.	recurso.
138	COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO U OTRO. Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley 27972, Art. 87° (27/05/2003) c) Ley 26497- Art 45° (12/07/95) d) D.S.No. 015-98-PCM. Arts. 4° y 62° (25/04/98)	a) Solicitud dirigida al Alcalde b) Pago por derecho de trámite administrativo	S/F	0.0543	2.20			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
139	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN Base Legal: a) TUO de la Ley No. 27444, Arts. 116° y 122° (20/03/2017) b) Ley 27972, Art. 87° (27/05/2003), c) Ley 26497- Art 45° (12/07/95) d) D.S.No. 015-98-PCM. Arts. 4° y 62° (25/04/98)	a) Solicitud dirigida al Alcalde b) Pago por derecho de trámite administrativo	S/F	0.4914	19.90			X	05 (Cinco) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Humano y Social /Sub Gerencia de Registro Civil	Gerencia de Desarrollo Humano y Social Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.

GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL - La Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales

140	CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO Y MEDICIÓN DE RUIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (DISCOTECAS,VIDEO PUBS, CLUBS Y LOCALES DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS) Base Legal a) Ley 27972 Art. 80° (27/05/2003) b) Ley 27446 Arts. 5° inc b) y 18° (23/04/2001) c) D.S. N° 085-2003-PCM, Arts. 18° y 23° (25/09/2009)	a) Solicitud dirigida al Alcalde, precisando el objeto. b) Memoria descriptiva del local, indicando tipo y modelo de equipos y diseño de infraestructura firmada por un profesional colegiado en la materia c) Certificado de Defensa Civil d) Pago por derecho de trámite	S/F	4.9333	199.80			X	30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Ambiental / Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Gerencia de Desarrollo Ambiental Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos. Plazo de 30 días para resolver el recurso.
141	EXTRACCION DE MATERIALES NO METALICOS DE ALVEOS O CAUSES	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) 02 Ejemplares originales del Proyecto Técnico: memoria descriptiva (Formato Microsoft Word, AutoCAD) en físico	S/F	1.0272	41.60			X	30 (Treinta) días	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Ambiental /	Gerencia de Desarrollo Ambiental	Recurso de Apelación Alcaldía



"TUPA 2017-2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR"- O.M. N° 024 -2017-CM-MPM/A

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (EN % DE UIT) y (EN S/.)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubi cac.	(en % UIT)	Año 2017 UIT 4050	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Positivo	Negativo					
	Base Legal a) Ley N° 27972 Art. 69° inc.9) (27/05/2003) b) Ley N° 28221 Arts. 1°,3° y 6° c) Ley N° 29338, Arts. 6° y 25°.	y CD firmado por Ing. colegiado, según lineamientos de A.N.A. y Municipales. c) Pago por el derecho de trámite. d) Pago por derecho de extracción por m3		0.0691	2.80				hábiles		Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Plazo de 15 días para interponer recursos.	Plazo de 15 días para interponer recursos.
142	EMISIÓN DE CARNÉ A USUARIOS DEL CAMAL. Base Legal a) Ley N° 27972 Art. 69° (27/05/2003) b) Ley N° 26842 Art. 13° (10/07/97)	a) Solicitud dirigida al alcalde b) Carnet sanitario emitido por la entidad competente- MINSA c) Pago por derecho de trámite	S/F	0.1185	4.80	X			30 (Treinta) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Ambiental / Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Gerencia de Desarrollo Ambiental Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 15 días para interponer recursos.
143	DENUNCIAS AMBIENTALES Base Legal a) Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades Art. 73° (27/05/2003) b) TUO de la Ley No. 27444, Art. 114° (20/03/2017) c) Ley N° 28611 Arts. 8°, 23°, 43° Inc 43.1. (15/10/2005). d) D.L. N° 1055 Modifica Ley N° 28611 (28/06/2008) e) Resolucion de Consejo Directivo	a) Solicitud dirigida al Alcalde, b) Formato proporcionado por la oficina competente, que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres y apellidos completo. • Condición de persona natural o jurídica. • Domicilio legal referenciado • Documento de identidad • Teléfono o celular • Lugar y fecha • Firma, huella digital en caso de no saber firmar • Datos generales de la denuncia • Expresión concreta de los hechos denunciados 	S/F	Gratuito	Gratuito			X	07 (Siete) días hábiles	Unidad de Trámite documentario	Gerencia de Desarrollo Ambiental / Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales	Gerencia de Desarrollo Ambiental Plazo de 15 días para interponer recursos.	Recurso de Apelación Alcaldía Plazo de 30 días para resolver el
	N°015-2014-OEFA/CD Art. 12° . (09/04/2014) f) Resolucion de Concejo Directivo N°016-2014-OEFA/CD Art. 9° (14/04/2014)	<ul style="list-style-type: none"> • De ser el caso, indicar su fundamentación legal (opcional) • Pruebas en las que se basa la denuncia • Plano o croquis de la ubicación del denunciado 										resolver el recurso.	recurso.